



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su VI Legislatura. 5.126

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, y relación de Diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 12 de marzo de 2000. 5.126

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se regulan los órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5.130

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, regulada en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa. 5.131

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros públicos no universitarios. 5.132

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 5.133

Jueves, 30 de marzo de 2000

Año XXII

Número 38

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Antonio Medina Montosa. 5.142

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Soledad Vázquez Santiago Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS. 5.142

Resolución de 25 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Catalán Piris Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS. 5.142

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Aguaded Gómez Profesor Titular de Universidad. 5.142

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Carlos Contreras González Profesor Titular de Universidad. 5.143

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Torronteras Santiago Profesor Titular de Universidad. 5.143

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Dolores Ferrero Blanco Catedrática de Escuela Universitaria. 5.143

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 5.143

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de las 84 de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C. 5.144

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 225/2000, interpuesto por doña M.^a Nieves Herrera García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada. 5.145

Resolución de 23 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3235/99, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 5.145

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 5.145

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1999. 5.146

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar. 5.146

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar. 5.146

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, Categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Iptuci, en Prado del Rey (Cádiz). 5.146

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada). 5.149

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.^a, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.152

Resolución de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 9/00, interpuesto por don Luis Pérez Del Val ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 5.152

Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por Asociación Deportiva de Caza Las Pocica y Almarza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 5.152

Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/99, interpuesto por Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar-Eolo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 5.152

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por Ventura Olives, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla. 5.153

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.^a, interpuesto por don Salvador A. Chávez Antolín y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.153

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. (PD. 732/2000). 5.153

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. 5.154

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 22 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 773/2000). 5.154

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 5.154

Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de determinación de tipo de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 5.155

Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican. 5.155

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 5.160

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 743/2000). 5.165

Resolución de 13 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 747/2000). 5.165

Resolución de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 740/2000). 5.166

Resolución de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 742/2000). 5.167

Resolución de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 745/2000). 5.167

Resolución de 16 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 746/2000). 5.168

Resolución de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 741/2000). 5.168

Resolución de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 751/2000). 5.169

Resolución de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 752/2000). 5.170

Resolución de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 744/2000). 5.170

Resolución de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 748/2000). 5.171

Resolución de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 749/2000). 5.171

Resolución de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 750/2000). 5.172

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 5.172

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para las obras de adaptación del edificio de Talleres a Biblioteca y Títulos Propios (1.^a fase). 5.173

Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

5.173

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del Proyecto de Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja. (PP. 678/2000).

5.173

Anuncio de concurso público de servicio. (Expte. 31/00). (PP. 681/2000).

5.174

Anuncio de licitación de concurso público de suministro. Expte. 18/2000. (PP. 725/2000).

5.174

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 59/99).

5.175

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.175

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.175

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.175

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.176

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.176

Resolución de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

5.176

Resolución de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 753/2000).

5.176

Resolución de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 754/2000).

5.177

Resolución de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 755/2000).

5.177

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-005/00. (PD. 732/2000).

5.177

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

5.178

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-482/99-EP).

5.180

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-531/99-EP, GR-021/00-EP, GR-024/00-EP y GR-030/00-EP).

5.180

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-432/99-ET).

5.180

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

5.180

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Gavira Martín, del expediente sancionador que se cita (SAN/ET-52/99-SE) por infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

5.181

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica subsanación de trámite incoado a don Antonio Gavira Martín del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/99-SE).

5.181

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pablo Collado Arjona del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-212/99-SE).

5.181

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Juan Padilla Jiménez del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-208/99-SE).

5.182

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pedro Cantero Guisasa del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-265/99-SE).

5.182

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don José Manuel González Paredes del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-45/00-SE).

5.183

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

5.183

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

5.184

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud Expediente Permiso de Investigación Percoya, núm. 7741. (PP. 618/2000). 5.184

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 5.184

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 5.184

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico. 5.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de petición de subsanación del expediente núm. 85/98 sobre solicitud de reintegro de gastos sanitarios. 5.187

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de La Presa El Salto, en El Carpio (Córdoba). 5.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla). 5.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica, Santiponce (Sevilla). 5.187

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 5.188

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 5.188

Acuerdo de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.188

Acuerdo de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.189

Acuerdo de 16 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.189

Acuerdo de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 5.189

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita. 5.189

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita. 5.189

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 5.190

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 5.190

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases. 5.190

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Edicto aprobación definitiva U.E. núm. 6. (PP. 446/2000). 5.195

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio para someter a información pública la cesión a la Junta de Andalucía de terreno colindante al Hospital de San Lázaro. (PP. 503/2000). 5.196

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 550/2000). 5.196

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio. (PP. 757/2000). 5.196

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de expropiación. 5.196

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de bases. 5.196

IES ROSA NAVARRO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 366/2000). 5.200

IES FERNANDO III EL SANTO

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 423/2000). 5.200

SDAD. COOP. AND. TEXTIL OLVEREÑA

Anuncio. (PP. 553/2000). 5.200

SDAD. COOP. AND. MEDIESTE

Anuncio. (PP. 606/2000). 5.200

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su VI Legislatura.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1/2000, de 17 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se recuerda a los Diputados electos que la Sesión Constitutiva del Parlamento se celebrará el jueves, día 6 de abril de 2000, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones, sito en la sede del Parlamento de Andalucía, Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5.º del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 22 de marzo de 2000.- El Presidente de la Diputación Permanente, Javier Torres Vela.

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, y relación de Diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 12 de marzo de 2000.

Vistas las actas de proclamación de las Juntas Electorales Provinciales correspondientes a las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 12 de marzo de 2000, se hacen públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los resultados generales y por circunscripciones obtenidos en dichas elecciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las mismas.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Presidente, José M.ª Requena Irizo.

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA						
Juntas Electorales Provinciales	Electores	Número de votantes	Votos a candidaturas	Votos en blanco	Votos válidos	Votos nulos
ALMERÍA	411.162	280.126	274.801	3.588	278.389	1.737
CÁDIZ	885.681	558.019	548.338	5.870	554.208	3.811
CÓRDOBA	622.013	464.567	455.900	5.515	461.415	3.152
GRANADA	695.030	483.218	474.067	5.631	479.698	3.520
HUELVA	372.272	247.266	242.747	2.647	245.394	1.872
JAÉN	524.627	402.514	396.114	3.638	399.752	2.762
MÁLAGA	1.006.207	653.498	639.865	9.165	649.030	4.468
SEVILLA	1.401.730	977.622	956.079	15.867	971.946	5.676
TOTAL	5.918.722	4.066.830	3.987.911	51.921	4.039.832	26.998

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO ESCAÑOS Y NÚMERO DE VOTOS								
Juntas Electorales Provinciales	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía		Partido Popular de Andalucía		Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía		Partido Andalucista	
	Escalaños	Votos	Escalaños	Votos	Escalaños	Votos	Escalaños	Votos
ALMERÍA	5	119.706	6	129.182	-	12.471	-	10.266
CÁDIZ	6	219.035	6	207.416	1	35.083	2	80.378
CÓRDOBA	6	187.591	5	176.931	1	56.661	1	31.830
GRANADA	6	214.416	6	195.989	1	35.335	-	24.900
HUELVA	6	115.467	5	92.700	-	17.084	-	15.991
JAÉN	6	192.766	5	152.848	1	29.256	-	19.407
MÁLAGA	7	260.273	7	266.755	1	57.885	1	47.500
SEVILLA	10	481.399	6	314.166	1	83.660	1	70.084
TOTAL	52	1.790.653	46	1.535.987	6	327.435	5	300.356

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS							
Juntas Electorales Provinciales	FORMACIONES POLÍTICAS						
	Izquierda Andaluza	Nación Andaluza	Partido Humanista	Asamblea de Andalucía	La Falange	Unión Regionalista Almeriense	Alternativa Ecologista Verde de Marbella y San Pedro de Alcántara
ALMERÍA	509	396	259	165	297	1550	-
CÁDIZ	2726	1007	800	1034	412	-	-
CÓRDOBA	900	485	416	620	250	-	-
GRANADA	1309	603	534	495	-	-	-
HUELVA	478	358	275	209	185	-	-
JAÉN	601	372	277	283	304	-	-
MÁLAGA	1954	1059	992	1016	712	-	1304
SEVILLA	1755	754	836	558	594	-	-
TOTAL	10232	5034	4389	4380	2754	1550	1304

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS					
Juntas ElectORAles Provinciales	FORMACIONES POLÍTICAS				
	Falange Española Independiente	Partido de Separados y Divorciados	Voz del Pueblo Andaluz	Unión Centrista-Centro Democrático y Social	Unión Nacional
ALMERÍA	-	-	-	-	-
CÁDIZ	447	-	-	-	-
CÓRDOBA	216	-	-	-	-
GRANADA	-	486	-	-	-
HUELVA	-	-	-	-	-
JAÉN	-	-	-	-	-
MÁLAGA	-	-	-	-	415
SEVILLA	355	694	732	492	-
TOTAL	1018	1180	732	492	415

RELACION DE DIPUTADOS PROCLAMADOS ELECTOS EN
CADA UNA DE LAS OCHO PROVINCIAS ANDALUZAS

A L M E R I A

PARTIDO POPULAR

Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
Don Manuel Arqueros Orozco.
Don Eugenio Jesús González García.
Doña María del Carmen Crespo Díaz.
Doña María del Carmen Navarro Cruz.
Don Julio Vázquez Fernández.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Don Martín Soler Márquez.
Doña María del Carmen Ortiz Rivas.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Doña Raquel Serón Sánchez.
Doña María Dolores Casajust Bonillo.

C A D I Z

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Don Manuel Chaves González.
Doña Juana María Lasry Hernández.
Don Luis Pizarro Medina.
Don José Luis Blanco Romero.
Doña Josefa Blanca Alcántara Reviso.
Doña María Cózar Andrades.

PARTIDO POPULAR

Doña Teófila Martínez Saiz.
Doña María José García-Pelayo Jurado.
Don Juan Manuel Armario Vázquez.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Jorge Luis Ramos Aznar.
Doña María del Rosario Mateos Moreno.

PARTIDO ANDALUCISTA

Don Pedro Pacheco Herrera.
Don Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

Don Juan Vicente Acuña Alonso.

C O R D O B A

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Doña María del Carmen Calvo Poyato.
Doña María Isabel Flores Fernández.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña María José Calderón Caballero.
Don Manuel Gracia Navarro.
Don Antonio Fernando Moreno Castro.

PARTIDO POPULAR

Don Liborio Cabello Cordero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Doña Rosa de Lima Muñoz Cañete.

Don Santiago Cabezas Carbonell.
Doña María Luisa Ceballos Casas.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

Don Manuel López Calvo.

PARTIDO ANDALUCISTA

Don José Calvo Poyato.

G R A N A D A

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Don Francisco Javier Torres Vela.
Doña María Teresa Jiménez Vilchez.
Don Antonio M.^a Claret García García.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Manuel Pezzi Cereto.
Doña María del Mar Román Martínez.

PARTIDO POPULAR

Don Juan de Dios Martínez Soriano.
Don Juan María Santaella Porras.
Doña Carolina González Vigo.
Doña Isabel María Torné Poyatos.
Don Carlos Rojas García.
Don José Torrente García.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

Don Francisco de Paula Ríos Carrégalo.

H U E L V A

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Doña Petronila Guerrero Rosado.
Don Isaías Pérez Saldaña.
Don José Antonio Marín Rite.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.

PARTIDO POPULAR

Don Pedro Rodríguez González.
Don Matías Conde Vázquez.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Doña María Pilar Pulgar Fraile.
Don Carmelo Romero Hernández.

J A E N

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
Doña Elena Víboras Jiménez.
Don Francisco Vallejo Serrano.
Doña Adoración Quesada Bravo.
Don Francisco Zamora Ceballos.
Doña Carmen Purificación Peñalver Pérez.

PARTIDO POPULAR

Don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
Don Luis de Torres Gómez.
Doña Isabel Garzón Sánchez.

Don Juan Pizarro Navarrete.
Don Miguel Díaz Mogedas.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

Don José Cabrero Palomares.

M A L A G A

PARTIDO POPULAR

Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Don José Alberto Armijo Navas.
Don Juan Ramón Casero Domínguez.
Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.
Don Francisco Javier Oblaré Torres.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Doña María Magdalena Alvarez Arza.
Don Paulino Plata Cánovas.
Don Rafael Centeno López.
Doña Ana María Fuentes Pacheco.
Doña María Inmaculada Gálvez Torres.
Don Mariano Ruiz Cuadra.
Don Antonio Beltrán Fortes.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

Don Antonio Romero Ruiz.

PARTIDO ANDALUCISTA

Don Ildefonso Dell'Olmo García.

S E V I L L A

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Doña María del Carmen Hermosín Bono.
Don José Caballos Mojeda.
Doña María Aurora Atoche Navarro.
Don Guillermo Gutiérrez Crespo.
Don Bernardo del Perpetuo Socorro Bueno Beltrán.
Doña María del Pilar Gómez Casero.
Don Luis Angel Hierro Recio.
Don Antonio Núñez Roldán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña Josefa Iglesias Serrano.

PARTIDO POPULAR

Don Antonio Sanz Cabello.
Doña María José Camilleri Hernández.
Don Ricardo Tarno Blanco.
Don Jesús Calderón Moreno.
Don Rafael Javier Salas Machuca.
Don José Guillermo García Trenado.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR
ANDALUCIA

Doña Concepción Caballero Cubillo.

PARTIDO ANDALUCISTA

Don Antonio Ortega García.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de marzo de 2000, por la que se regulan los órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos, sobre la que el Estado ostenta competencia exclusiva, de conformidad con el artículo 149.1.16 de la Constitución.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 99 la obligación de comunicar los efectos adversos de los medicamentos, regulándose esta obligación de declarar y el sistema español de farmacovigilancia en los artículos 57 y 58 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, modificado este último por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.6 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá actuaciones de colaboración con la Administración del Estado en la farmacovigilancia y control de las acciones adversas a los medicamentos.

Desde que la Comisión Nacional de Farmacovigilancia aprobara en sesión de 2 de julio de 1987 el proyecto de incorporación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Sistema Español de Farmacovigilancia a través de un Centro Regional, la Consejería de Salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo han venido suscribiendo convenios de colaboración en base a los artículos 58 de la Ley del Medicamento y 48 de la Ley General de Sanidad, en la voluntad común de actuar en un único sistema de farmacovigilancia.

En el primero de dichos convenios de colaboración, firmado el 14 de diciembre de 1988 y publicado por Resolución de 5 de enero de 1989 en el Boletín Oficial del Estado de 23 de enero, se crean el Centro Regional de Farmacovigilancia y el Comité Regional como órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habida cuenta del tiempo transcurrido, se hace necesario regular estos órganos por norma autonómica para adaptar la composición, adscripción y funciones de los mismos a las nuevas estructuras, fundamentalmente a la introducida por el Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en cuyo artículo 7 se atribuye la función de desarrollo de los programas de farmacovigilancia a la Dirección General de Farmacia y Conciertos, y ello con la finalidad última de potenciar la farmacovigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, a propuesta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular los órganos encargados del desarrollo y seguimiento de la farmacovigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Centro Andaluz de Farmacovigilancia. Constitución.

1. Se constituye el Centro Andaluz de Farmacovigilancia como órgano colegiado encargado de la coordinación de los programas de farmacovigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. El Centro Andaluz de Farmacovigilancia estará adscrito funcionalmente a la Dirección General de Farmacia y Conciertos y orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital

Universitario Virgen del Rocío, en cuyas dependencias tendrá su sede.

3. La Consejería de Salud financiará el funcionamiento del Centro Andaluz de Farmacovigilancia destinando los medios necesarios en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3. Funciones del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Son funciones del Centro Andaluz de Farmacovigilancia:

a) Desarrollar las actuaciones del Sistema Español de Farmacovigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma conforme a los programas generales y específicos establecidos, informando trimestralmente a la Dirección General de Farmacia y Conciertos de las actividades realizadas.

b) Informar con carácter inmediato a la Autoridad Sanitaria sobre cualquier reacción adversa grave o novedosa que pudiera requerir la adopción de medidas cautelares o informativas.

c) Asesorar a la Administración Sanitaria y a los profesionales sanitarios sobre reacciones adversas a medicamentos o grupos de medicamentos, o sobre otros aspectos relacionados con el uso racional de los mismos, emitiendo los informes que al respecto le sean solicitados.

d) Gestionar el registro de las reacciones adversas que, producidas por medicamentos en fase de investigación o durante la realización de un ensayo clínico, sean comunicadas a la Consejería de Salud en cumplimiento de la normativa vigente.

e) Realizar el seguimiento y coordinación de los programas determinados por la Autoridad Sanitaria sobre medicamentos de especial control médico.

f) Actuar como centro consultivo y asesor en materia de estudios en fase IV, excluidos los ensayos clínicos, realizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Elaborar y publicar con carácter cuatrimestral el «Boletín Alerta de Farmacovigilancia», así como cualquier otra publicación que, por la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud, se estime necesaria para el fomento de la farmacovigilancia en Andalucía, y

h) Elaborar una memoria anual de las actividades realizadas por el Centro y remitirla a la Dirección General de Farmacia y Conciertos antes del 1 de marzo del año siguiente.

Artículo 4. Composición del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

El Centro Andaluz de Farmacovigilancia estará compuesto por un Presidente y dos Vocales que serán designados por Resolución del Director General de Farmacia y Conciertos entre los facultativos especialistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de reconocido prestigio en el ámbito de la farmacovigilancia.

Artículo 5. Comité Andaluz de Farmacovigilancia. Constitución y funciones.

1. Se constituye el Comité Andaluz de Farmacovigilancia como órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Farmacia y Conciertos, para su asesoramiento y apoyo en materia de farmacovigilancia.

2. Son funciones del Comité Andaluz de Farmacovigilancia:

a) Asesorar en materia de reacciones adversas graves a medicamentos o grupos de medicamentos.

b) Proponer a la Dirección General de Farmacia y Conciertos los programas de farmacovigilancia a desarrollar por el Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

c) Aprobar el contenido del «Boletín Alerta de Farmacovigilancia» y de las demás publicaciones en materia de farmacovigilancia encargadas al Centro Andaluz de Farmacovigilancia, con carácter previo a su publicación, y

d) Aprobar el contenido de la memoria anual de actividades del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Artículo 6. Composición del Comité Andaluz de Farmacovigilancia.

6.1. El Comité Andaluz de Farmacovigilancia estará compuesto por el Presidente del Centro Andaluz de Farmacovigilancia, que lo presidirá; por el Secretario, que será un miembro del Centro Andaluz de Farmacovigilancia, y por siete Vocales según la siguiente distribución:

- Uno en representación de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud.
- Uno en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- Uno en representación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, y
- Cuatro profesionales sanitarios de reconocido prestigio que ejerzan su actividad en Centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.2. El Secretario y los Vocales del Comité Andaluz de Farmacovigilancia serán nombrados por Resolución del Director General de Farmacia y Conciertos, oído el Presidente del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Artículo 7. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico del Centro Andaluz de Farmacovigilancia y del Comité Andaluz de Farmacovigilancia será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas las normas de inferior o igual rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Se autoriza al Director General de Farmacia y Conciertos para dictar cuantas instrucciones sean necesarias, en ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, regulada en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa.

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado posteriormente por los Reales Decretos 535/1993, de 12 de abril; 1487/1994, de 1 de julio; 1468/1997, de 19 de septiembre; 173/1998, de 16 de febrero, y 1112/1999, de 25 de junio, estableció el proceso de implantación de las nuevas enseñanzas reguladas

en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y el de extinción de las anteriores.

De acuerdo con la implantación de dicho calendario en Andalucía, en el curso 1998/99 han dejado de impartirse las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado reguladas en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa. El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, establece, en su artículo 15, que en los dos años siguientes a la fecha de extinción de estas enseñanzas se convocarán pruebas extraordinarias para la obtención del correspondiente título de Técnico Auxiliar en las distintas ramas y profesiones para aquellos alumnos que, habiendo iniciado estas enseñanzas, no las hubieran finalizado.

Se hace necesario, por tanto, proceder a regular la convocatoria de pruebas extraordinarias para la obtención del mencionado título para el alumnado que se encuentre en las condiciones indicadas y desee finalizar sus estudios.

A tal efecto, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, quienes no hubiesen concluido los estudios de Formación Profesional de primer grado, regulados conforme a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, con anterioridad a la finalización del curso 1998/99, último en el que se impartieron estas enseñanzas, podrán presentarse a los exámenes extraordinarios de las materias que no hubieran superado, que se celebrarán del 5 al 23 de junio de 2000 y del 4 al 22 de junio de 2001.

Segundo. Se podrá obtener el título de Técnico Auxiliar de la correspondiente rama y profesión, una vez superados los exámenes extraordinarios de todas las asignaturas que el alumno tuviera pendientes, tanto en la convocatoria de 2000 como en la de 2001. La no concurrencia a la convocatoria de 2000 no limita el derecho a tomar parte en la de 2001, si bien ésta será la última a todos los efectos.

Tercero. Quienes concurren a los exámenes extraordinarios para la obtención del título de Técnico Auxiliar deberán hacerlo en el Centro público donde se encuentre el expediente de haber iniciado las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en régimen ordinario, presentando su solicitud conforme al modelo que, como Anexo, se recoge en la presente Resolución. En este sentido, el alumnado de los Centros privados deberá formalizar la solicitud en el Centro público al que se encuentre adscrito cada Centro.

Cuarto. Los Centros establecerán los siguientes plazos de inscripción:

Para la prueba extraordinaria a celebrar en el mes de junio de 2000: Del 1 al 15 de abril de 2000.

Para la prueba extraordinaria a celebrar en el mes de junio de 2001: Del 1 al 21 de abril de 2001.

Quinto. Una vez concluido el plazo de inscripción, y en todo caso antes del 1 de mayo, los Centros harán público el listado de alumnos y alumnas admitidos a examen en cada materia. El Jefe de Estudios arbitrará las medidas oportunas a fin de que se facilite la preparación de las pruebas por parte del alumnado inscrito en las mismas. Para ello contará con la colaboración de los Jefes de los Departamentos didácticos implicados.

Sexto. Se realizarán exámenes extraordinarios de todas aquellas asignaturas de la Formación Profesional de primer grado que sean solicitadas por el alumnado. El contenido,

organización y desarrollo de cada uno de los ejercicios se atenderá a lo establecido en los últimos programas de las diferentes materias vigentes en el Centro que realice las pruebas.

Séptimo. El Jefe de cada Departamento implicado designará a los miembros de su Departamento que deben participar en la elaboración y calificación de los exámenes de las distintas asignaturas. Los profesores encargados de la corrección de las pruebas se constituirán en una única Comisión evaluadora, que será presidida por el Director del Centro. Actuará como Secretario el miembro de la Comisión que designe el Presidente.

Octavo. La Comisión será la responsable en cada Centro de la organización material de los exámenes, debiendo por tanto fijar y hacer público, con una antelación mínima de una semana, el calendario de días de exámenes, horarios de los mismos y locales en que se celebrarán. Asimismo, determinará el profesorado encargado de la vigilancia de cada una de las pruebas y resolverá todas las incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de las mismas.

Noveno. La Comisión, reunida al efecto en sesión de evaluación, hará constar en un acta las calificaciones correspondientes a cada asignatura, utilizando los criterios de evaluación y puntuación que se recogen en la normativa de aplicación. El acta se ajustará al modelo oficial vigente para las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que se recoge en la Orden de 5 de agosto de 1976, por la que se establecen normas aplicables a la evaluación continua de los alumnos de Formación Profesional (BOE de 1 de septiembre), elaborándose un acta por cada una de las profesiones.

Décimo. Quienes aprueben los exámenes de cada una de las materias pendientes de superar podrán solicitar la expedición del título de Técnico Auxiliar en la correspondiente rama y profesión, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Undécimo. Quienes no habiendo superado los exámenes de todas las materias pendientes en la convocatoria de 2000, deseen presentarse en la convocatoria de 2001 de aquellas materias aún no superadas, podrán hacerlo en la forma y plazos que se determinan con carácter general en la presente Resolución.

Duodécimo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado de la presente Resolución a todos los Centros de su provincia que pudieran resultar afectados por la misma.

Decimotercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su entrada en vigor, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

A N E X O

Solicitud de admisión en las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Técnico Auxiliar de las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado reguladas conforme

a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, en la rama y profesión que se indica

Convocatoria de 2000/2001 (táchese lo que no proceda)

Centro
Rama y profesión

Solicitante:

Apellidos y nombre
DNI
Domicilio
Localidad
Código Postal

Asignaturas de las que solicita examinarse
.....

....., a de de

El solicitante,

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de ayudas individuales de comedor escolar en los Centros públicos no universitarios.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria pública para solicitar ayudas de comedor escolar destinadas al alumnado de los Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimientos de esta convocatoria están recogidos en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el impreso Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado en los respectivos Centros escolares.

Los plazos que regularán el procedimiento serán los siguientes:

- 1 al 30 de abril: Plazo de presentación de solicitudes por los interesados en los Centros.
- 2 al 10 de mayo: Período de comprobación y subsanaciones por el Consejo Escolar.
- 11 de mayo: Publicación de baremaciones en los Centros.
- 12 al 22 de mayo: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar.
- 23 de mayo: Remisión de los Centros a la Delegación Provincial de la relación de solicitudes baremadas.
- 1 de junio: Constitución de la Comisión Provincial de Adjudicación.
- 8 de junio: Publicación de la resolución provisional de adjudicación.
- 9 al 20 de junio: Período de reclamaciones ante la Comisión Provincial de Adjudicación.
- 26 de junio: Publicación de la Resolución definitiva.

Cádiz, 10 de marzo de 2000.- La Delegada, M.^a del Pilar Sánchez Muñoz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 29 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, articula el sistema público de Servicios Sociales, poniendo a disposición de la población andaluza recursos, acciones y prestaciones para su pleno desarrollo y para prevenir la marginación. Asimismo, esta Ley establece los principios que deben regular la colaboración financiera de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales y con la iniciativa social.

Durante los últimos años, a través de sucesivas convocatorias de ayudas en este ámbito, la Junta de Andalucía ha promovido actuaciones orientadas a la plena integración de los colectivos sociales más débiles, a fin de prevenir o eliminar las causas de su marginación y exclusión social, teniendo como instrumento básico de contribución financiera los programas de ayuda y subvenciones con dotación económica incluidos en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma, destinados a los colectivos sociales que configuran el ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se han fomentado así actuaciones que han incidido en aquellos sectores de población más desfavorecidos, todo ello con la finalidad de superar los desequilibrios sociales que afectan a importantes núcleos de población, condicionados, no obstante, por la limitación de recursos presupuestarios y la consiguiente necesidad de priorizar proyectos y actuaciones dentro de un marco de lucha contra la exclusión en áreas urbanas de nuestra Comunidad.

En relación con lo expuesto, con la presente convocatoria de subvenciones se pretende primar actuaciones de carácter integral, articuladas como respuestas a los problemas que afectan a la población de zonas urbanas con necesidades de transformación social, acotadas en su demarcación en los términos que la presente Orden establece.

Para lograr la requerida respuesta integral se prevé la ejecución de actuaciones tanto desde la Consejería de Asuntos Sociales como desde otros Departamentos de la Junta de Andalucía, todo ello en estrecha colaboración con la Administración Local correspondiente.

Igualmente, en este proceso resulta imprescindible la implicación activa tanto de la población afectada por situaciones de marginación y exclusión social, como la de aquellas Entidades Sociales sin ánimo de lucro cuyo ámbito de actuación impulse o complementa la acción de las distintas Administraciones Públicas, sin que en ningún caso se solape o condicione la propia iniciativa de las mismas en estos procesos, sino por el contrario y en todo caso se vinculen las actuaciones públicas a su participación.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se plantean, por tanto, como un instrumento que impulse la actuación conjunta, complementaria y coordinada de las distintas Administraciones Públicas y los movimientos ciudadanos o sociales en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Acción e Inserción Social, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones en zonas con necesidades de transformación social.

2. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria, y se financiarán con cargo a los presupuestos de la Consejería de Asuntos Sociales.

3. Las subvenciones concedidas podrán imputarse a varios ejercicios, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

Artículo 2. Zonas con necesidades de transformación social.

A los efectos de la presente Orden, se consideran zonas con necesidades de transformación social aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

- Vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.
- Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.
- Significativas deficiencias higiénico sanitarias.
- Fenómenos de desintegración social.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

Al amparo de la presente Orden podrán concederse subvenciones para la financiación de los siguientes conceptos:

- Programas: Entendidos como aquellas actuaciones de carácter específico y extraordinario, complementarias de las realizadas por las distintas entidades públicas en zonas con necesidades de transformación social.
- Equipamiento: Destinada a financiar la adquisición de los bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior y/o mejorar instalaciones existentes en la zona objeto de intervención.

Artículo 4. Áreas de actuación.

1. Las subvenciones para la realización de programas irán dirigidas a las siguientes áreas de actuación:

A) Educativa:

- Programas para la reducción del absentismo escolar.
- Formación de adultos.
- Habilidades sociales y autoayuda.

B) Inserción Social y Promoción Económica:

- Programas de integración social sobre colectivos con especiales necesidades.
- Programas de Promoción e Inserción Sociolaboral en los que se contemple: Promoción de empleo, orientación profesional, promoción y/o creación de empresas.
- Actuaciones de intervención socio-familiar: Organización del hogar, cuidado y educación de los hijos, hábitos alimenticios, etc.
- Iniciativas en el ámbito de la promoción y educación para la salud sobre grupos y conductas de riesgo.

C) Promoción Social y Sociocultural:

- Impulso de la participación social, fomento del asociacionismo y el voluntariado a través de la colaboración e intercambio de experiencias entre Entidades Públicas y ciudadanas en cada Zona de actuación.
- Pedagogía del hábitat.
- Actividades de sensibilización social. Vinculación de la zona y su población al conjunto del municipio.
- Escuelas de verano.
- Desarrollo de actividades en el ámbito cultural.

2. Asimismo, la Consejería de Asuntos Sociales prestará la Asistencia Técnica necesaria para la elaboración y desarrollo de programas que, sin estar encuadrados en las áreas de actuación contempladas en el número de este artículo, reúnan los requisitos exigidos en la presente Orden.

Artículo 5. Solicitantes.

1. Podrán solicitar subvenciones para intervención en zonas de transformación social los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, las Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos para la intervención en municipios con población inferior a veinte mil habitantes y las Mancomunidades de Municipios, pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las Entidades Privadas.

2. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas.

b) Cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

c) Tener su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Carecer de fines de lucro. A estos efectos tienen tal consideración las Entidades que, en el desarrollo de su actividad, no persigan la obtención de un beneficio económico, sino la consecución de fines de interés general.

3. Los anteriores requisitos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la justificación de la subvención concedida.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Con carácter general, los solicitantes habrán de presentar la solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la Entidad, o tenga conferido poder suficiente para ello. En cualquier caso deberá acompañarse documentación fehaciente de tal representación o apoderamiento.

2. Asimismo, los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos, las Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos, y las Mancomunidades de Municipios habrán de acompañar junto a la solicitud:

a) Certificación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno que autorice la petición, especificando la cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el Acuerdo de ratificación de la solicitud presentada.

b) Compromiso de financiación con recursos económicos propios de, al menos, el 35% del presupuesto a financiar, aprobado por el órgano competente.

c) Memoria conteniendo los siguientes extremos:

- Delimitación precisa y concreta de la Zona de actuación, que necesariamente deberá coincidir en sus dimensiones con aquel sector de población que presente graves problemas de pobreza y marginación social.

- Descripción de la problemática social de la Zona de actuación desde una perspectiva intersectorial, incidiendo en los siguientes ámbitos:

- Población potencialmente afectada, desagregada por edad, sexo, procedencia, dependencia familiar.

- Delimitación del espacio geográfico: Número de viviendas, calles.

- Situación económica: Índices de desempleo, ingresos familiares, actividades económicas.

- Vivienda: Información y datos acerca de su estado de conservación, equipamientos básicos de bloques y viviendas; principales carencias. Índices de hacinamiento.

- Formación-educación: Niveles de instrucción; cualificación profesional de la población activa; escolarización, absentismo y fracaso escolar; recursos humanos y equipamientos educativos disponibles.

- Salud: Cobertura de programas y actuaciones de educación para la salud; incidencia de enfermedades de especial prevalencia en la zona; factores de riesgo para la salud (aguas residuales, focos insalubres, etc.); recursos humanos y equipamientos sanitarios disponibles.

- Urbanismo e infraestructura: Situación de las redes de servicios públicos: alcantarillado, alumbrado, transporte. Situación urbanística de los espacios públicos. Necesidades de pavimentación, urbanización de espacios públicos.

- Otros: Seguridad vial; inseguridad ciudadana; relaciones entre la población de la Zona y el resto de la localidad.

Los Ayuntamientos que hayan sido objeto de subvención en las dos convocatorias anteriores para la misma Zona de actuación no deberán adjuntar la documentación contemplada en este apartado c).

d) Proyecto de Actuación Integral referido a la Zona identificada, por duplicado ejemplar, en el que explícitamente se vinculen distintas acciones/respuestas a los problemas identificados en el apartado anterior, definiéndose al respecto para cada una de las mismas:

- Objetivos, resultados esperados y cuantificados, actividades a realizar.

- Recursos humanos y costes económicos para su consecución.

- Indicadores de evaluación de proceso y de resultados.

- Aportación económica municipal.

Las Entidades Públicas sólo podrán contabilizar en su aportación económica aquellos gastos de personal originados por nuevas contrataciones para la ejecución de actuaciones contempladas en el proyecto.

3. Por su parte las Entidades privadas deberán aportar junto a la solicitud la siguiente documentación:

a) Declaración expresa responsable, suscrita por el representante legal, en la que se manifieste, en su caso, que reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de Interés General.

b) Memoria comprensiva de la delimitación de la Zona de intervención.

c) Análisis de los problemas objeto de actuación.

d) Programa o proyecto detallado de actuaciones, en el que deberán definirse, conforme a los principales problemas o necesidades valorados en el apartado anterior, definiéndose al respecto para cada una de las mismas:

- Objetivos, resultados esperados y cuantificados, actividades a realizar.

- Recursos humanos y costes económicos para su consecución.

- Indicadores de evaluación de proceso y de resultados.

4. En los supuestos de solicitud de subvención para equipamiento habrá de presentarse:

- Presupuesto de los bienes a adquirir elaborado por Entidades o Empresas suministradoras, en el que se contemple el importe del coste por unidad y el total de las adquisiciones que se pretende realizar.

- Declaración expresa responsable de que los bienes muebles permanecerán destinados a la finalidad que sirvió de fun-

damento a la solicitud de subvención, en tanto sean útiles a la misma.

5. Valoradas las solicitudes, a requerimiento de la Comisión de Evaluación correspondiente, y con carácter previo a la propuesta de concesión, los solicitantes estarán obligados a aportar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- b) Fotocopia de la cuenta corriente o libreta de ahorro, o certificado bancario, en el que se especifique que la titularidad corresponde exclusivamente a la Entidad solicitante.
- c) Certificado acreditativo de haber solicitado las autorizaciones previstas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, aquellas Entidades que aún no hubieren obtenido la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de servicios sociales.

Artículo 7. Lugar de presentación y plazo.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales que corresponda al domicilio del solicitante.

2. El plazo de presentación será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Comisiones de evaluación.

1. En la Dirección General de Acción e Inserción Social y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada por los funcionarios que designe el órgano competente para resolver.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como función el examen y valoración técnica sobre la viabilidad y oportunidad de los proyectos presentados, pudiendo requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones existentes en las solicitudes, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario. Asimismo, podrá recabar de otras instancias los informes o dictámenes que consideren convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento.

3. En su funcionamiento, las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Criterios de valoración.

1. En la valoración de las solicitudes presentadas por las Entidades Públicas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) Correspondencia explicitada entre los problemas identificados en la descripción de la Zona con las propuestas de intervención incluidas en la solicitud.
- b) Participación de Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro de la Zona en la detección de necesidades y priorización de actuaciones, documentada acreditativamente al efecto.
- c) Intervención Interdepartamental en la ejecución de programas y actuaciones desde distintas Delegaciones Municipales.
- d) Vinculación formal, explicitada mediante Acuerdo, de otras entidades públicas o privadas en la gestión y ejecución de otras actuaciones en la Zona.
- e) Aportación de otros recursos propios en actuaciones no incluidas en el proyecto objeto de subvención, documentada con descripción de las mismas y cuantificación de recursos.
- f) Especificación en cada proyecto de criterios de evaluación que permitan evaluar el proceso y medir los efectos/resultados de las actuaciones.

g) Establecimiento de instrumentos de participación y coordinación entre las Instituciones públicas y/o privadas participantes en el Proyecto. Documentación acreditativa al efecto.

h) En el caso de continuidad de actuaciones referidas a la anterior convocatoria:

- Evaluación interna sobre dichas actuaciones, tanto en lo referente a la gestión como a los resultados obtenidos.
- Grado de satisfacción de los destinatarios de las mismas.

2. Las solicitudes presentadas por las Entidades privadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Correspondencia explicitada entre las actuaciones propuestas y los problemas/necesidades detectados en la Zona, evitando acciones puntuales.
- b) Carácter complementario del proyecto presentado respecto de otras actuaciones específicas que las Administraciones Públicas realicen en la Zona, garantizándose la coordinación con las mismas.
- c) Especificidad y/o similitud entre los ámbitos de actuación de la Entidad recogidos en sus estatutos y los programas de intervención incluidos en la solicitud.
- d) Coparticipación, explicitada mediante Acuerdo, de dos o más Entidades en la planificación, ejecución y evaluación de actuaciones.
- e) Previsión de medidas concretas para la participación e implicación activa de la población destinataria del proyecto.
- f) Establecimiento de criterios de evaluación adecuados para conocer los resultados y efectos de las actuaciones una vez realizadas.
- g) En el caso de continuidad de actuaciones referidas a la anterior convocatoria:
 - Evaluación interna sobre dichas actuaciones, referida tanto a la gestión como a los resultados obtenidos.
 - h) Presencia activa de la entidad en la Zona o distrito municipal, al menos durante los dos últimos años.
 - i) Experiencia en la ejecución de proyectos y/o actuaciones de idénticas características en la misma localidad con otros colectivos sociales.

Artículo 10. Propuesta de Resolución.

Una vez hayan sido valoradas las solicitudes por la Comisión de Evaluación se formularán motivadamente las correspondientes propuestas de resolución, dándose traslado de todo ello al órgano competente para resolver.

Artículo 11. Organos competentes para resolver.

1. El titular de la Consejería de Asuntos Sociales resolverá directamente las solicitudes de subvención formuladas por los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos, las Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos, y las Mancomunidades de Municipios.

2. El Consejero de Asuntos Sociales delega en los Delegados Provinciales la competencia para resolver las solicitudes formuladas por las Entidades privadas.

Artículo 12. Resolución.

1. En el plazo de tres meses, contado desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el órgano competente resolverá de forma motivada las solicitudes de subvención, notificándolo a los interesados.

Transcurrido el mencionado plazo, sin que hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

2. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

3. Las resoluciones dictadas por el Consejero de Asuntos Sociales, y las dictadas por delegación de éste, agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso administrativo en la forma y plazo previsto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Artículo 13. Formalización de las subvenciones.

1. La concesión de subvención a los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos, Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos y Mancomunidades de Municipios, se instrumentará mediante la celebración de los correspondientes Convenios, tomando como referencia el modelo que figura como Anexo 2, cuya vigencia podrá comprender varios ejercicios presupuestarios, con posibilidad de prórroga.

Los convenios serán suscritos, según proceda, por los Alcaldes/as de los Ayuntamientos, Directores de los Organismos Autónomos, Presidentes/as de Diputaciones Provinciales y de sus Organismos Autónomos, y Presidentes/as de Mancomunidades de Municipios y por el Consejero de Asuntos Sociales.

2. La concesión de subvención a Entidades sin ánimo de lucro se realizará mediante la correspondiente resolución, en la que se contemplará:

a) Referencia expresa a que la ayuda se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, el beneficiario se somete al régimen establecido en la misma y a la normativa vigente en la materia.

b) Objeto y cuantía de la subvención.

c) Plazo de ejecución.

d) Forma y plazo de justificación.

e) Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Artículo 14. Importe y concurrencia de las subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 15. Publicidad de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando el importe de las mismas fuese igual o inferior a 1.000.0000 de pesetas (6.000,12 euros).

Artículo 16. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional que se modifique el contenido de la actuación subvencionada, la forma y plazos de su ejecución, y la justificación de los correspondientes gastos, cuando sobrevengan circunstancias que alteren o dificulten su desarrollo. Las solicitudes y resoluciones que afecten a la modificación de los plazos de ejecución de las acciones y su justificación deberán realizarse con antelación al vencimiento respectivo de dichos plazos.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Artículo 17. Pago de las subvenciones.

1. El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario en su solicitud.

2. Las subvenciones concedidas se pagarán a los beneficiarios en su totalidad, sin necesidad de justificación previa.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 18. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Las Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro a las que se les concediere subvención al amparo de la presente Orden, vendrán obligadas a:

a) Realizar la actuación que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente, la realización de la actuación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 16 de la presente Orden.

f) Acreditar, en el caso de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro, que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, pudiendo presentar, en su caso, una declaración responsable, suscrita por el representante de la Entidad, en la que manifieste que reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que puedan difundir las Entidades beneficiarias que el proyecto, programa o actividad está subvencionado por la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 19. Obligaciones adicionales de los beneficiarios.

En el caso del otorgamiento de subvenciones para equipamiento con la consiguiente adquisición de bienes muebles, los solicitantes deberán mantenerlos destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición, en tanto sean útiles a la misma.

Artículo 20. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, seguimiento, comprobación inspección y evaluación, que determinen los órganos competentes para la concesión de las subvenciones.

Artículo 21. Justificación de las subvenciones.

1. Los beneficiarios o sus representantes legales habrán de aportar la documentación adecuada para justificar los gastos realizados en la ejecución de los Proyectos subvencionados, conforme a los siguientes documentos:

a) Gastos de personal: Copias de los contratos laborales, recibos de las nóminas firmados por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Gastos por prestación de servicios: Factura de la cantidad abonada, y si fuere superior a dos millones de pesetas, copia del contrato.

c) Gastos de equipamiento: Facturas de las cantidades abonadas.

d) Otros gastos: facturas o recibos de las cantidades abonadas.

2. En aquellas subvenciones en que la Entidad se hubiese comprometido a cofinanciar el presupuesto del proyecto subvencionado, la justificación de los gastos habrá de incluir los importes por ella aportados.

3. Los beneficiarios de subvenciones deberán aportar, además, certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de las subvenciones percibidas, con expresión del asiento contable practicado.

4. Con carácter adicional los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación que se prevea en las instrucciones que puedan dictarse para la mejor justificación de los gastos.

5. Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria. En el caso de que dichas actuaciones sean de continuidad, únicamente se admitirán con cargo a la subvención los gastos producidos desde la fecha de finalización de la ejecución de la actuación objeto de ayuda de la convocatoria anterior.

La justificación de las subvenciones se realizará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de finalización del período concedido en la Resolución o Convenio para la ejecución de las actuaciones subvencionadas. Dicho plazo de ejecución se computará desde el pago de la subvención.

6. En las subvenciones concedidas en la modalidad de programas, la justificación de los gastos en los conceptos de dietas y gastos de funcionamiento no podrá exceder, conjuntamente, del 20% del importe concedido.

7. Si vencido el plazo de justificación los beneficiarios no hubieren presentado los documentos a que vinieren obligados, se les requerirá para que los aporten en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 23 y 24 de esta Orden.

Artículo 22. Memoria de ejecución.

En el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo concedido para la justificación de gastos de subvenciones, las Entidades beneficiarias de las mismas presentarán ante el órgano concedente una memoria que deberá contener:

- Entidad perceptora de la solicitud.
- Zona de transformación social afectada.
- Descripción de actuaciones subvencionadas ejecutadas, contemplándose:

Población directamente afectada por cada una de ellas.
Resultados obtenidos debidamente cuantificados.

Grado de cumplimiento y de realización de actuaciones a través de indicadores de evaluación de proceso.

- Dificultades encontradas para la ejecución de las actuaciones previstas.
- Conclusiones.

Artículo 23. Reintegro y responsables subsidiarios.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del

pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención, o de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública.

2. En el supuesto previsto en el artículo 14 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta de acuerdo con lo señalado en el artículo 21, los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieren posibles los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan.

Asimismo, los administradores serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de Hacienda Pública, siendo órganos competentes para resolver los mismos que de acuerdo con el artículo 11 de la presente Orden tienen atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

Artículo 24. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas por la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición Adicional Primera. Autorización Administrativa.

En los casos de subvenciones institucionales en que las Entidades solicitantes hubieren aportado únicamente certificado acreditativo de haber solicitado la autorización prevista en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía, será necesario aportar la correspondiente autorización administrativa antes de la concesión.

Disposición Derogatoria. Queda derogada la Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Disposición Final Primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al Director General de Acción e Inserción Social para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO 1**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO****DATOS DE LA ENTIDAD**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ NUMERO DE REGISTRO _____
CIF _____ Domicilio _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C.P. _____ Tfno. _____ Fax _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ DNI/NIF _____
Domicilio a efectos de notificación _____ Localidad _____
C.P. _____ Tfno. _____ Fax _____

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Zona/s de Transformación Social _____

PROGRAMA: _____ Importe Total _____

EQUIPAMIENTO: _____ Importe Total _____

TOTAL: _____

DATOS BANCARIOS:

Código Entidad _____ Código Sucursal _____ Código Control _____ Nº de C/C _____

DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que la entidad:

1. - Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.
2. - No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera, la existencia de la misma, en el plazo de 10 días a contar desde su notificación.
3. - No está pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismo Autónomos con cargo al mismo programa Presupuestario, comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera, la falta de justificación adecuada de dichas subvenciones, en el plazo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo de justificación.
4. Me comprometo a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, concedida por cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados para la misma finalidad.

Y SOLICITO sea otorgada la subvención por la cuantía total arriba referenciada

En _____ a _____ de _____ de 2000

E/ LA REPRESENTANTE

Fdo _____

ILMO. SR:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)

COMÚN:**a) Programas:**

- Documentación acreditativa de la representación.
- Copia del N.I.F del/de la representante legal
- Certificado bancario de cuenta corriente o libreta de ahorro
- Memoria identificativa de la Zona
- Certificación acreditativa de haber solicitado las autorizaciones previstas en el Decreto 87/196, de 20 de febrero
- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (C.I.F)

b) Equipamiento:

- Relación de bienes a adquirir
- Presupuesto o facturas
- Declaración de que los bienes muebles permanecerán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud

ENTIDADES LOCALES:

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno
- Compromiso de financiación
- Proyecto de actuación integral, por duplicado

ENTIDADES PRIVADAS:

- Declaración expresa responsable, en su caso, suscrita por el/la representante legal, sobre el cumplimiento de los requisitos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre
- Programa o Proyecto detallado

ANEXO 2

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO (DIPUTACION PROVINCIAL, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS) DE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACION EN LA ZONA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA INTERVENCION EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

En a de de 2000

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. Don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. Don/Doña Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento (Presidente/a de la Diputación Provincial de, Presidente/a de la Mancomunidad de Municipios y/o sus Organismos Autónomos) de, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo correspondiente del Estatuto de la Mancomunidad).

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente Convenio

M A N I F I E S T A N

Primero. Que la Consejería de Asuntos Sociales tiene atribuidas competencias en materia de Acción e Inserción Social, en virtud de los Decretos 382/96, de 1 de agosto, y 396/96, de 2 de agosto, sobre reestructuración parcial de las Con-

sejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente.

Segundo. Que el Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo) de tiene atribuidas competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, conforme al artículo 25 (36, 44) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en los términos establecidos en la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tercero. Que los artículos 103.1 de la Constitución española, 34.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17 de la mencionada Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, establecen como principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas, los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones.

Del mismo modo, el artículo 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o Convenios administrativos que se suscriban.

De esta forma, a través de mecanismos de concertación se posibilita la coordinación interadministrativa y se genera una red de atención en la que se integran y complementan las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas.

Cuarto. Que la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se regulan las subvenciones para Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, prevé la concesión de subvenciones a Entidades Locales con relación a proyectos integrales de intervención en dichas Zonas, instrumentándose la subvención mediante la celebración de este Convenio, tal como se dispone en el artículo 13 de la misma.

Quinto. Que el Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios u Organismo Autónomo) de, considerando a la Zona de con necesidades de transformación social, presentó solicitud de subvención para el proyecto detallado en el Anexo a este Convenio, ajustándose a todos los criterios y requisitos que dicha Orden establece para su concesión y a la normativa vigente en la materia.

Por consiguiente, en atención a las consideraciones expuestas, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que articulan a tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad, Organismo Autónomo) de, para mejorar las condiciones sociales de la población de la Zona de, comprometiéndose las partes que lo suscriben al impulso del proyecto y las acciones detalladas en el Anexo al mismo.

Segunda. Obligaciones de las partes.

La Consejería de Asuntos Sociales, para la realización del Proyecto a que se refiere la estipulación anterior, se compromete a:

1. Aportar para 2000 la cantidad total de pesetas, desglosada en las siguientes cuantías, conceptos e imputaciones presupuestarias:

- a) ptas., en concepto de programas y actividades, con cargo a la aplicación presupuestaria
- b) ptas., en concepto de equipamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria

2. Facilitar el apoyo técnico necesario desde la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

3. Impulsar y coordinar aquellas otras actuaciones que, siendo necesarias para la transformación social en la Zona de intervención, sean comprometidas por otros Departamentos de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad, Organismo Autónomo) de, para la ejecución del proyecto a que se refiere la estipulación anterior, se compromete a:

1. Establecer la Dirección Técnica del Proyecto anexo, designando al efecto a la persona responsable de la misma.

2. Ejecutar las acciones convenidas en la forma y plazos establecidos.

3. Aportar durante 2000 la cantidad total de de ptas., destinada a cofinanciar las acciones contempladas, según se detalla en el Anexo a este Convenio.

4. Aportar las instalaciones y dependencias de su titularidad que se requieran para el desarrollo del proyecto y sus diferentes acciones.

5. Cumplir las obligaciones conforme a lo establecido en el artículo 18 y 19 de la Orden de Convocatoria.

6. Procurar la dinamización e implicación de otras Áreas y Delegaciones Municipales del Ayuntamiento/Diputación distintas de la de Bienestar Social, con responsabilidad y actuaciones en la ejecución de este Convenio, y desarrollar la coordinación práctica que resulte necesaria.

Tercera. Pago de la subvención.

Tras la firma del presente Convenio, la Consejería de Asuntos Sociales efectuará el abono de la subvención al Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios u Organismo Autónomo) en un solo pago y por el total de las cantidades que figuran en la estipulación segunda.

Cuarta. Forma y plazo de justificación del gasto.

1. El Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios u Organismo Autónomo) justificará la subvención recibida, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Orden de Convocatoria, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de las subvenciones percibidas, con expresión del asiento contable practicado.

b) Certificación de la Intervención de Fondos Municipales, relacionando los conceptos e importes en los que ha aplicado la subvención.

- Gastos de personal: Copias de los contratos laborales, recibos de las nóminas firmados por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social.

- Gastos de prestación de servicios: Factura de la cantidad abonada, y si fuere superior a dos millones de pesetas, copia del contrato.

- Gastos de equipamiento: Factura de bienes adquiridos.

- Otros gastos: Factura de los importes abonados.

Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión desde la publicación de esta Convocatoria, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas incluidas en este Convenio. En el caso de que dichas actuaciones sean de continuidad, únicamente se admitirán con cargo a la subvención los gastos producidos desde la fecha de finalización de la ejecución de la actuación objeto de subvención de la convocatoria anterior.

2. La justificación de los gastos habrá de incluir los importes correspondientes a la aportación del Ayuntamiento (Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios u Organismo Autónomo).

3. La justificación de las subvenciones se habrá de realizar en el plazo de un mes, contado desde la fecha de finalización del período concedido para la ejecución de actividades. Dicho plazo de ejecución se computará desde el pago de la subvención.

Si vencido el plazo de justificación los beneficiarios no hubieran presentado los documentos a que viniesen obligados, se les requerirá para que los aporten en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 23 y 24 de la Orden.

4. En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo concedido para la ejecución, presentará una memoria explicativa de la realización de cada actuación subvencionada, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de Convocatoria.

Quinta. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2000 y extenderá su vigencia hasta finalizar el plazo de ejecución de actuaciones, que será de diez meses a partir de la fecha del pago, conforme a las disponibilidades presupuestarias del correspondiente ejercicio económico.

No obstante, podrá prorrogarse para dar continuidad a las acciones iniciadas, sin perjuicio de extender el Convenio a nuevos proyectos, en función de la planificación prevista y las disponibilidades presupuestarias.

Si transcurrido el período de vigencia quedara alguna acción sin concluir, las partes se comprometen a realizar las prestaciones necesarias para la finalización de las mismas.

Sexta. Comisión de seguimiento.

1. Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión que, presidida por el Delegado del Gobierno, estará compuesta por:

- El Delegado Provincial de Asuntos Sociales.
- El Alcalde/sa (Presidente/a de la Diputación Provincial, Presidente/a de la Mancomunidad de Municipios, u Organismo Autónomo de ellos dependiente).
- Dos representantes de entre aquellas Entidades ciudadanas que participen en acciones en la Zona.
- El Delegado Provincial de cada una de aquellas Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía que realicen actuaciones en dicha Zona.

2. Serán funciones de esta Comisión el seguimiento del desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto integral objeto de este Convenio y la proposición de las medidas correctoras de las dificultades y problemas que pudieran surgir.

3. La Comisión de seguimiento se reunirá como mínimo con carácter anual, convocada por la Delegación del Gobierno.

Séptima. Comisión técnica.

1. Para el control y evaluación del presente Convenio se constituirá una Comisión Técnica que, presidida por el Delegado/a de Asuntos Sociales, estará compuesta por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, uno de los cuales será necesariamente el/la Director/a del Plan de Barriadas.
- Dos representantes de la Entidad Local, siendo uno de ellos el Director/a Técnico/a del proyecto.
- Dos representantes de entre aquellas Entidades ciudadanas que participen en acciones en la Zona.
- Un representante designado por cada una de aquellas Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía que realicen actuaciones en dichas Zonas, y cuyos compromisos sean incluidos en el mismo mediante el correspondiente Anexo.

2. Serán funciones de esta Comisión el control técnico y evaluación de las actuaciones que constituyen el proyecto integral objeto de este Convenio y aquellas otras que se deriven de las estipulaciones del mismo, pudiéndose proponer, mediante Acta de esta Comisión, las modificaciones necesarias para la correcta ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo, así como de otras propuestas de actuación que den continuidad al Proyecto en sucesivos ejercicios.

3. La Comisión establecerá el calendario de reuniones que se considere oportuno, contemplando al menos una reunión bimensual, que será convocada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Octava. Alteración del Convenio.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Novena. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades abonadas por la Consejería de Asuntos Sociales, y la exigencia del interés de demora en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los supuestos y forma establecidos en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décima. Publicidad.

La aportación económica de la Consejería de Asuntos Sociales será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo indicado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decimoprimer. Resolución del Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio por alguna de las partes será causa suficiente para denunciar y resolver éste.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Asuntos Sociales

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Fdo:

Fdo:

A N E X O

Entidad:

Zona con necesidad de Transformación Social:

Acciones a desarrollar:

-
-
-
-
-

Gastos:

Programas: ptas.

Equipamiento: ptas.

Total: ptas.

Financiación:

Consejería de Asuntos Sociales:

Programas: ptas.

Equipamiento: ptas.

Ayuntamiento:

Programas: ptas.

Equipamiento: ptas.

Total: ptas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 febrero de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Antonio Medina Montosa.

Por Orden de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 433/96, Sección 3.ª, interpuesto por don Antonio Medina Montosa.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 7 de octubre de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Medina Montosa contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por ser contraria al ordenamiento jurídico. Anulamos la resolución impugnada en el particular recurrido y declaramos que el recurrente debe ser restituido en la condición de Catedrático con los consiguientes efectos administrativos. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Antonio Medina Montosa en los Anexos I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Dibujo.

2. Don Antonio Medina Montosa conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 15 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Soledad Vázquez Santiago Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6 de

abril de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a doña Soledad Vázquez Santiago Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada/DUE/ATS).

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico Quirúrgica I.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Catalán Piris Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6 de abril de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a doña María José Catalán Piris Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada/DUE/ATS).

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico Quirúrgica I.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen de Valme».

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Aguaded Gómez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Ignacio Aguaded Gómez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Carlos Contreras González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Carlos Contreras González Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias y Filosofía».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Torronteras Santiago Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Torronteras Santiago Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Dolores Ferrero Blanco Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Dolores Ferrero Blanco Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de «Historia II: Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de enero de 2000 (BOJA núm. 12, de 1 de febrero de 2000), para el que se nombra a la fun-

cionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.312.196.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Sarabia.
Nombre: Soledad.

C.P.T. Cód.: 524330.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de las 84 de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular, previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1999, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de que se declare como singular la adjudicación de 33 de las 84 viviendas de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

Con la presente adjudicación singular, se pretende proceder al realojo de un colectivo de personas afectadas por actuaciones urbanísticas a desarrollar en la zona marítimo-terrestre de Sanlúcar, entre Bajo de Guía y Bonanza. Las actuaciones supondrán el derribo de las viviendas que actualmente ocupan las personas afectadas, viviendas que carecen de las mínimas condiciones de habitabilidad y que, por su ubicación, no se ajustan a lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de las 84 de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 33 VIVIENDAS DE LAS 84 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-98/040-C

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas las unidades familiares que, como consecuencia de las actuaciones urbanísticas marítimo-terrestres a realizar en Sanlúcar de Barrameda, entre Bajo de Guía y Bonanza, sufran el derribo de sus actuales viviendas y, por tanto, deban ser realojadas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que (una vez aprobada en Pleno) será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación, y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial, se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 225/2000, interpuesto por doña M.^a Nieves Herrera García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada.

En fecha 22 de febrero se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 225/2000, INTERPUESTO POR DOÑA M.^a NIEVES HERRERA GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 225/2000, interpuesto por doña M.^a Nieves Herrera García contra la Resolución de fecha 17 de mayo de 1999, dictada por el SAS, por la que se aprobaba la Resolución definitiva del concurso oposición para cubrir 725 plazas del Grupo Administrativo de II.SS. dependientes del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 225/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3235/99, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 23 de febrero se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3235/99 INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA PALMA UBEDA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3235/99, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda y otros contra la Resolución 30/99, de 17 de mayo, por la que se publica relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición del Grupo de Administrativos de Función Administrativa en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3235/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Cúllar Vega.
- Monachil.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1999.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de fecha 17 de febrero de 2000, página número 2.125, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, donde dice: «Organización Estudiantil: Asociación de Estudiantes “IES Valle del Almanzora”»; debe decir: «Organización Estudiantil: Asociación de Estudiantes “Valle del Andarax”».

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jorge Cara Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 6 de marzo de 2000.- La Delegada, Pilar Sánchez Muñoz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte para esta provincia.

Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 10 de marzo de 2000.- La Delegada, Pilar Sánchez Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, Categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Iptuci, en Prado del Rey (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano encargado de incoar y tramitar los procedimientos de Declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. La importancia del yacimiento de Iptuci viene dada por la presencia de una continuidad poblacional desde, al menos, finales del Neolítico hasta Época Medieval, teniendo sus etapas de esplendor en el período ibero-púnico, cuando se ubica en el lugar la ciudad de Iptuci, a juzgar por las monedas que acuña, y en época romana, levantándose sobre la antigua ciudad indígena, la Colonia Ituci Virtus Iulia, fundación colonial debida a César o Augusto. Durante época musulmana tuvo una importante misión defensiva, como lo demuestran los restos constructivos y defensivos puestos recientemente

en valor, y que perduró hasta 1133, cuando la ciudad fue destruida por una incursión de Alfonso VII de Castilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Iptuci, en Prado del Rey (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Prado del Rey, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Notifíquese a los titulares del Bien y al Ayuntamiento de Prado del Rey, y que se dé traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación:

A/ Principal: Iptuci.
B/ Accesorio: Cabeza de Hortales.

Localización:

Provincia: Cádiz.
Municipio: Prado del Rey.

Localización: 30 STF 718689, pertenecientes a la hoja 13-44 (1049), «Arcos de la Frontera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000. Madrid 1989.

Descripción:

El yacimiento de Iptuci se encuentra ubicado en el cerro del mismo nombre, con una altura de 472 metros sobre el nivel del mar. En su cima presenta una zona amesetada que sirve de ubicación al mismo, aunque también aparecen restos esparcidos por toda la ladera norte, donde, además, se localiza una de las necrópolis del asentamiento, en la que se distinguen varios mausoleos turriformes que se hallan muy deteriorados.

En la superficie del yacimiento se observan gran cantidad de materiales cerámicos de distinta tipología y cronología que han servido como indicadores para la delimitación del mismo.

En la planicie del cerro también son apreciables los restos de una fortaleza islámica recientemente puesta en valor parcialmente. Actualmente sobresalen parte de las murallas, que conforman un recinto de planta cuadrangular de unos 1.000 metros cuadrados de superficie. Destacan el lienzo sur y las torres semicirculares macizas en sus ángulos suroeste y sureste. La entrada está situada en el lateral este, tiene forma acodada y está flanqueada por dos torres cuadradas y otra rectangular. La puerta de acceso está realizada a partir de materiales reutilizados de edificios anteriores, posiblemente romanos. Asimismo, pueden observarse algunos restos pertenecientes a la barbacana. La técnica constructiva recuerda modelos orientales de los siglos VIII al X después de Cristo.

Los trabajos arqueológicos ejecutados en la zona en 1993 han detectado la existencia de una necrópolis situada al SE de la ciudad, en una superficie de aproximadamente 15.000 metros cuadrados, donde se encuentran cámaras hipogeas talladas en la roca arenisca, con bancos corridos en su interior, usados para colocar los enterramientos de incineración y sus correspondientes ofrendas.

En la zona noroeste se aprecian, igualmente, los restos de un mausoleo, colmatado casi en su totalidad, que permiten identificar este área como también destinada a los complejos funerarios.

Fuera del perímetro urbano, tanto romano como medieval, se observa otro tipo de construcciones (cisternas y aljibes de gran tamaño) que definen el enclave y que podrían corresponder a barrios industriales de carácter artesanal, concretamente alfarero.

Los materiales arqueológicos aparecidos en el yacimiento nos documentan una ocupación continuada de poblamiento que abarca desde la Edad del Bronce hasta Epoca Medieval (siglo V antes de Cristo hasta siglo XIII después de Cristo).

Delimitación.

La amplia superficie que abarcan los restos arqueológicos y la dedicación forestal de la zona, hace que se adopte como criterio de delimitación el de las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características orográficas del lugar, y coincide, en gran parte, con la zona de protección recogida en las Normas Subsidiarias Municipales de Prado del Rey.

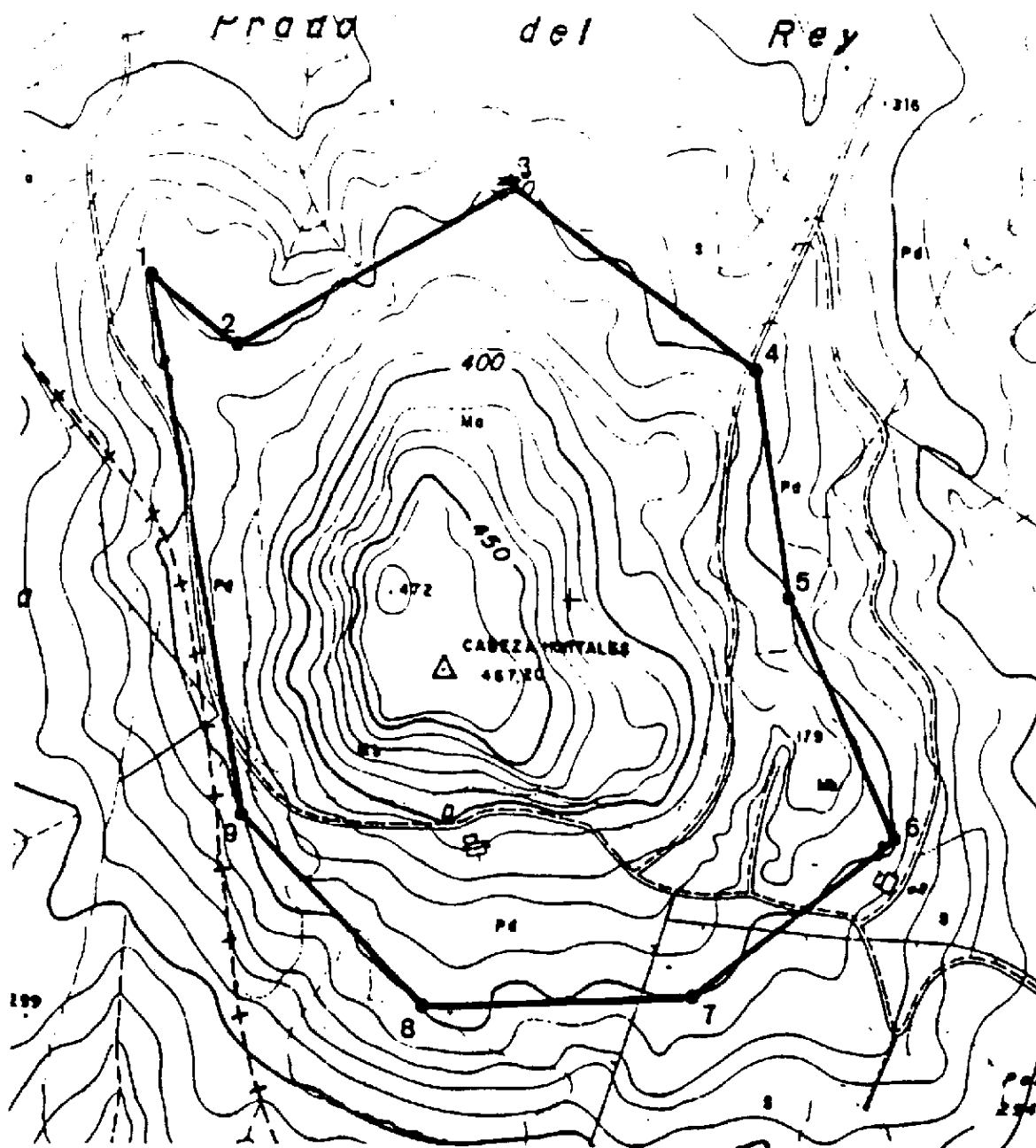
El yacimiento ocupa una superficie aproximada de 13 hectáreas.

La delimitación se ha realizado sobre el Plano Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hoja (1049) 4-3.

La zona arqueológica queda delimitada por un polígono formado por 9 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1. 271.420	4.069.420.
2. 271.534	4.069.335.
3. 271.906	4.069.540.
4. 272.267	4.069.292.
5. 272.307	4.069.000.
6. 272.455	4.068.680.
7. 272.163	4.068.470.
8. 271.777	4.068.460.
9. 271.530	4.068.720.

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 25 del Polígono 10 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Prado del Rey (Cádiz).



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	ZONA ARQUEOLÓGICA "IPTUCI"		
	PROVINCIA: CÁDIZ		CATEGORÍA: Z.A.
	MUNICIPIO: PRADO DEL REY		
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº 3
	CARTOGRAFÍA BASE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA (1048) 1-2		FECHA: NOVIEMBRE 99
	ESCALA: 1:10.000		

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídicos-administrativos, cuyo objetivo esencialmente es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. El Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, a la vista del informe técnico correspondiente, propone la inscripción en dicho Catálogo de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada). Perteneciente a la arquitectura civil tradicional, en este inmueble se aúnan soluciones de carácter, tanto funcional como formal de gran destreza. A lo anterior, hay que añadir la plena integración urbanística del inmueble, tanto por su escala como por la formalización de su fachada, considerando el entorno altamente cualificado de la arquitectura que le rodea.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 9.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 9.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhóndiga de Baza, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme al art. 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno provisional, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Baza (Granada) que, según lo dispuesto en el art. 33 de la Ley antes citada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º 13 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Octavo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada a los propietarios y demás titulares de derechos y comunicada al Ayuntamiento de Baza (Granada), así como que sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, sirviendo tal publicación de notificación a los interesados desconocidos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación: Alhóndiga de Baza.
Localización: Baza (Granada).
Ubicación: Calle Alhóndiga, núm. 1.
Descripción:

El conjunto de edificaciones que forman actualmente el inmueble se organiza en torno a un patio central con galerías en dos de sus frentes; el correspondiente al de entrada y el situado en el lateral izquierdo.

La parte mejor conservada es la de la fachada principal hacia la calle Alhóndiga, con tres plantas de altura. La planta baja presenta distribución irregular de vanos y refuerzo de sillares en los extremos, que destacan sobre el parámetro encajado. La puerta de entrada está también formada por un arco rebajado de sillares. En las plantas superiores, los vanos se distribuyen regularmente, resolviéndose como balcones con rejas de forja en la primera planta y ventanas en la segunda. En estas dos plantas se utiliza el ladrillo con esgrafiado superpuesto para recercar vanos, reforzar esquinas y diferencias

las plantas primera y segunda mediante una cornisa. El ladrillo forma también una cuadrícula que se consigue uniendo los recercados y sirve para simular uno de los balcones de la primera planta. La fachada se culmina con un alero, también de ladrillo, dispuesto en esquinilla en las dos primeras filas y plano en la última. La cubierta es a dos aguas, de teja árabe.

Interiormente, la planta baja se divide longitudinalmente en los tramos mediante dos arcos de medio punto, que desde un punto de vista constructivo funcionaban como arcos de descarga para soportar el peso de lo almacenado en la primera planta. En esta sala, los forjados son de vigas de madera con entrevigados con revoltón. En las plantas superiores, algunas dependencias se cubren con cielos rasos. Las galerías del patio apoyan sobre pilares, con vigas de madera empotradas y dobles zapatas sin labrar. Los techos son también de vigas de madera con entrevigados de revoltón.

El cuerpo situado en el lateral izquierdo del patio, se encuentra en estado ruinoso, con los forjados y cubiertas de madera hundidos. En la planta baja, la galería apoya sobre una columna central de piedra estilizada con capitel compuesto y doble zapata. En la segunda planta, la galería apoya en su tramo central en un pie derecho de madera, y se cubre con rollizos en los que apoya el tejado a un agua.

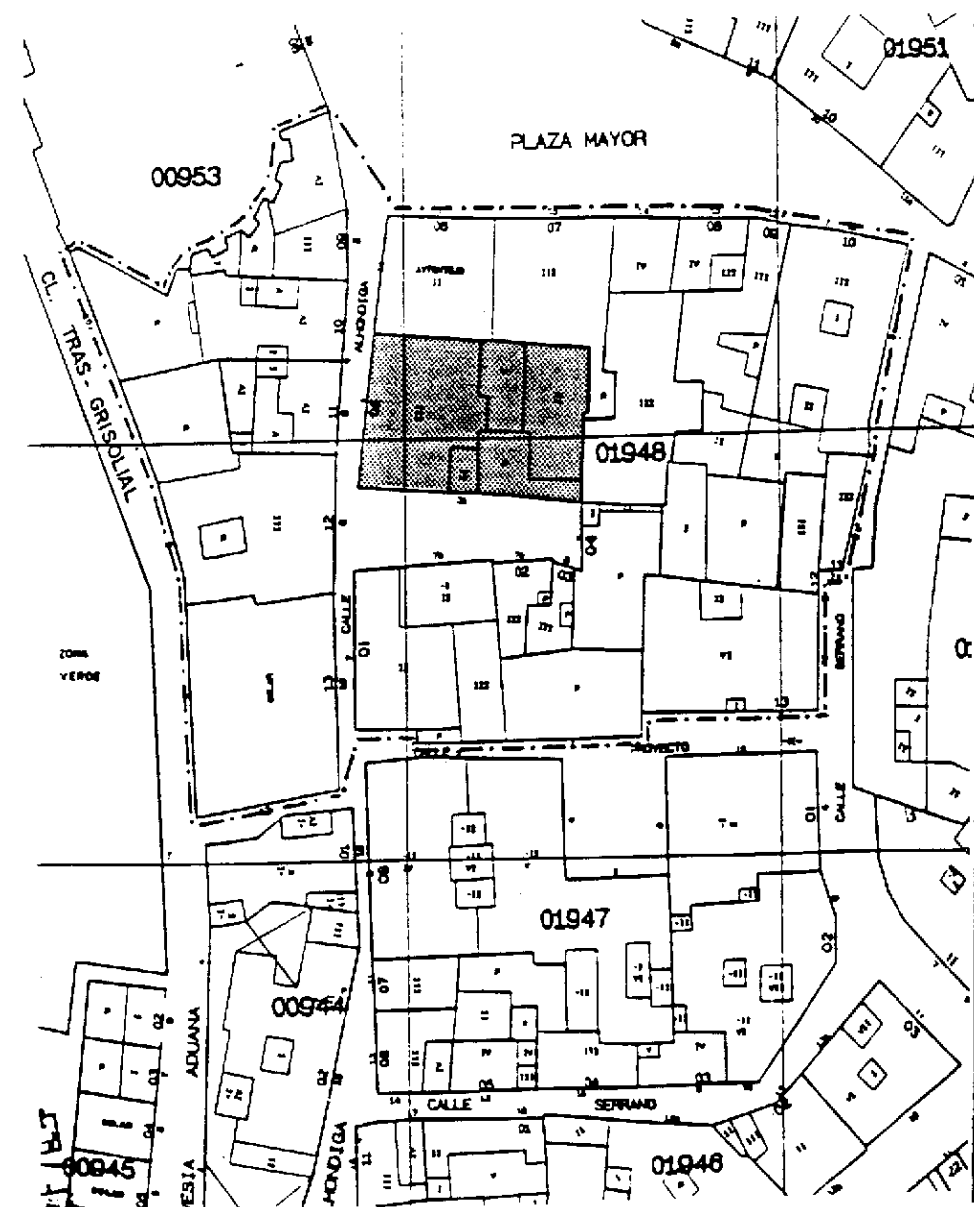
Datos históricos artísticos.

De acuerdo con las investigaciones facilitadas por los miembros de la Asociación Baza Histórica que están realizando sobre el siglo XVI en Baza, al parecer la Alhóndiga musulmana estaba situada en la calle Zapatería. Ya en época cristiana se construyó la Alhóndiga Nueva.

El inmueble, tal como lo conocemos actualmente, data con toda probabilidad del siglo XVIII, teniendo en cuenta sus características formales y constructivas. Aunque se han encontrado referencias sobre un proyecto del último tercio del siglo XVIII, no se han conservado los libros de cuentas, por lo que no se sabe si se llegó a realizar.

Delimitación del inmueble y del entorno.

La inscripción afecta a la totalidad del inmueble comprendiendo la parcela 05 de la manzana 01948. El entorno comprende la manzana 01948 (parcelas 1 a 13) en su totalidad, la cual se encuentra delimitada, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, por la Plaza Mayor, calle Serrano, calle Proyecto y calle Alhóndiga. La línea cruza la calle Alhóndiga desde la calle Proyecto por el límite de la parcela 13 de la manzana 00953 y continúa por la calle Tras Grisolíás por las traseras de las parcelas 12, 11, 10 y 09, cruzando de nuevo la calle Alhóndiga, para volver al punto de partida.



JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ

DENOMINACIÓN

ALHONDIGA DE BAZA

CATEGORÍA

CÓDIGO IDENT. B.I.C.

ONJ. HIST. SITIO HIST. Z. ARQUEOL. X MONUMENTO JARDIN HIST. L. INT. ETNOLOGICO

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO/S: BAZA

DIRECCIÓN: C/ ALHONDIGA 1

PLANO Nº

TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL ENTORNO**11**

CARTOGRAFÍA BASE: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

ECHA: JUNIO

Hojas: 149950N / 249955S / 240905S / 240900N

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª contra la Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 9/00, interpuesto por don Luis Pérez Del Val ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Pérez Del Val recurso contencioso-administrativo núm. 9/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.11.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-482/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por Asociación Deportiva de Caza Las Pocica y Almarza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Asociación Deportiva de Caza «Las Pocica y Almarza» recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por las que se adjudican los Contratos de Aprovechamiento Cinegéticos relativos al Monte «El Raposo», Lotes Raposo I y Almarza del t.m. de Dólar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/99, interpuesto por Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar-Eolo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar-Eolo recurso contencioso-administrativo núm. 141/99 contra el «Proyecto de instalación de Línea Eléctrica Aérea a 66 KV, simple y doble circuito, para evacuación de las plantas eólicas TA-13 y otras subestaciones eléctricas “Buenavista”, “Las Peñuelas” y “Provisional para entronque con línea existente Vejer-Chiclana” en los tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por Ventura Olives, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ventura Olives, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 43/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.11.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 22.3.99, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/PAM/008/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª, interpuesto por don Salvador A. Chávez Antolín y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Salvador A. Chávez Antolín y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª contra la Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO. (PD. 732/2000).

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha siete de marzo de dos mil, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A53/98, del Ramo del Consejo General de Deportes (Federación Andaluza de Tenis), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 3.042.976 pesetas, como consecuencia de

la presunta falta de justificación de las subvenciones concedidas por la Federación Española de Tenis a la Federación Andaluza de Tenis en los años 1990 y 1991; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Antonio Bejarano Cielos, al encontrarse en ignorado paradero.

En Madrid, a siete de marzo de dos mil.- El Letrado Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Recurso contencioso-administrativo núm. 52/2000-2.

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido ante este Juzgado bajo el número

52/2000-2, interpuesto por doña Pilar Mateos Nevado Alonso contra Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, por el presente se anuncia la interposición del citado recurso a aquellas personas que pudieran tener interés en el asunto.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 773/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-3/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Curso Multimedia de enseñanza de Inglés para la formación del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.500.000 ptas. (importe euros: 117.197,36).
5. Garantías:

Provisional: 2% importe licitación.

Definitiva: 4% importe licitación.

6. Obtención documentación.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.24.00.
 - e) Telefax: 95/504.24.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán Sobre A: Documentación General; Sobre B: Documentación Técnica, y Sobre C: Propuesta Económica.

c) Lugar de presentación Entidad: El IAAP.

Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.

Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n, Sevilla.

c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

En el tercer día siguiente al de apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: H-96/03-A.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reh. casa de Los Tirado en La Palma del Condado.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 11.9.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 191.138.098 ptas., importe en euros: 1.148.763,105069.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Necso Entrecanales Cubierta, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 191.138.098 ptas., importe en euros: 1.148.763,1050.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de determinación de tipo de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Determinación de Tipo para el suministro de Marquesinas-Refugios, Bancos de Espera, Paneles Informativos y Postes Indicativos para Paradas de Autobuses, realizada mediante concurso abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: T-84128-TVSM-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Determinación de Tipo de Suministro Específico.
 - b) Descripción del objeto: «Determinación de Tipo para el Suministro de Marquesinas-Refugios, Bancos de Espera, Paneles informativos y Postes indicativos para Paradas de Autobuses».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de 3.4.99, y ampliado el plazo en BOJA núm. 52, de 6.5.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: No hay.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.1999.
 - b) Contratistas: Proyectos e Instalaciones de Materia Urbana, S.A., y la U.T.E Semoan-Vilarocha.
 - c) Nacionalidades: Españolas.
 - d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 06-HU-1239-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del Camino de Lucena desde la A-486.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 32.107.052 pesetas (192.967,27 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.12.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 23.900.489 pesetas (143.644,83 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 03-HU-1238-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento de la HF-6244 desde la A-486 a la intersección con HF-6245.
 - c) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 56.713.994 pesetas (340.857,97 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.12.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 42.450.424 pesetas (255.132,18 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 06-HU-1230-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del camino de Rociana desde la A-484 a HF-6244.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 38.850.096 pesetas (233.493,78 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.12.1999.
b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 29.619.313 pesetas (178.015,65 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1233-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del camino de acceso a la Estación de Residuos Sólidos Urbanos de Almonte desde la A-483.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 26.512.725 pesetas (159.344,68 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.12.1999.
b) Empresa adjudicataria: Asfaltos Jaén, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 22.458.930 pesetas (134.980,88 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1231-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Mejora de pavimento de la A-481 entre la a-49 e Hinojos.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 71.581.253 pesetas (430.212,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.12.1999.
b) Empresa adjudicataria: Construcciones Francisco Galán, S.L.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 59.741.714 pesetas (359.054,93 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 06-HU-1234-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del Camino de El Rocío a Hinojos desde la A-483 a límite con Parque Natural de Doñana.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 18.150.884 pesetas (109.089,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Modocar, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 15.395.000 pesetas (92.525,81 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-0151-C1-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Paso para camino agrícola en p.k. 9,185 de la A-483 entre Bollullos del Condado y Almonte.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 80.558.771 pesetas (484.167,97 euros).
a) Fecha: 15.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Obrascon Huarte Lain, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 63.254.747 pesetas (380.168,68 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1223-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Mejora de la intersección en el p.k. 18+900 de la A-483.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 1999 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 8.918.498 pesetas (53.601,25 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25.11.99.
b) Empresa adjudicataria: Construcciones Azagra, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 8.175.634 pesetas (49.136,54 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 01-HU-1219-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Adecuación funcional de arces y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 1999 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 146.403.078 pesetas (879.900,22 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 3.7.98.
b) Empresa adjudicataria: Azvi, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 106.420.397 pesetas (639.599,46 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 01-HU-1197-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Mejora de la conexión de la A-493 en salidad de la travesía de Calañas hacia Cabezas Rubias.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 1999 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 7.992.907 pesetas (48.038,34 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25.11.99.
b) Empresa adjudicataria: Asfaltos del Sur, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 6.973.012 pesetas (41.908,64 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1199-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de diciembre de 1997 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 45.334.208 pesetas (272.464,08 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.99.

b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 38.333.183 pesetas (230.387,06 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1118-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de intersecciones de la carretera A-499 con la carretera H-1.241 (p.k. 45+500) y de la carretera H-124 (p.k. 1+500) con la carretera A-478.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 1999 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 17.998.661 pesetas (108.174,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.98.

b) Empresa adjudicataria: Asfaltos del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 15.936.013 pesetas (95.777,36 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 01-HU-1196-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la intersección de la A-461 con carretera Higuera de la Sierra.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 1999 y corrección de errores de 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 5.959.306 pesetas (35.816,15 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.99.

b) Empresa adjudicataria: Asfaltos del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 5.203.070 pesetas (31.271,08 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1243-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la seguridad vial de la intersección del camino de Moguer con la A-494 en Mazagón.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 39.454.624 pesetas (237.127,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Empresa adjudicataria: Rafael Moarales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 32.771.974 (196.963,53 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1237-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Paseo para protección de peatones en salida de Lucena del Puerto hacia Bonares en A-486.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 38.955.101 pesetas (234.124,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.99.

b) Empresa adjudicataria: Terracivil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 29.800.652 pesetas (179.105,52 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1242-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y drenaje de la A-494 entre variante de Palos y Mazagón.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 183.696.633 pesetas (1.104.038,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.99.

b) Empresa adjudicataria: Modocar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 149.471.675 pesetas (898.342,85 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 06-HU-1240-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del camino de Mazagón desde HV-6231 a A-494.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 41.763.927 pesetas (251.006,25 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.99.

b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 32.337.808 pesetas (194.354,14 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 02-HU-1221-0.0-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación del puente sobre el arroyo de Santa María y protección del cauce en A-483.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Importe total: 146.547.972 pesetas (880.771,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.99.

b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 114.819.195 pesetas (690.077,26 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 03-HU-1241-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y drenaje de la carretera HV-6231 de Moguer a HV-6249.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 149.494.651 pesetas (898.480,95 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 109.960.000 pesetas (660.872,90 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1222-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reordenación de accesos a El Rocío en la A-483.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 74.363.224 pesetas (446.931,98 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 58.970.632 pesetas (354.420,63 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 07-HU-1295-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Conexión del camino de Lucena con los caminos de Mazagón y Moguer.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 71.207.923 pesetas (427.968,23 euros).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 51.942.979 pesetas (312.183,59 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1220-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reordenación de accesos a la variante de Hinojos.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 37.046.683 pesetas (222.655,04 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 30.395.556 pesetas (182.680,97 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 05-HU-1235-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación del tramo urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 28.685.206 pesetas (172.401,56 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.99.
b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 22.244.206 pesetas (133.690,37 euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Clave del expediente: 02-HU-1216-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Paso para camino agrícola sobre la variante de Bollullos.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base licitación. Importe total: 59.963.895 pesetas (360.390,26 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26.11.99.
 b) Empresa adjudicataria: Obrascon Huarte Lain, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 59.460.584 pesetas (357.365,30 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 c) Clave del expediente: 02-HU-1198-0.0-SV.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Barreras de seguridad en carreteras varias de la provincia de Huelva.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de julio de 1999 y corrección de errores de 17 de julio de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base licitación. Importe total: 27.996.326 pesetas (168.261,30 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 21.2.99.
 b) Empresa adjudicataria: Probisa Tecnología y Construcción, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 20.671.540 pesetas (124.238,45 euros).

Huelva, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 c) Número de expediente: A6.304.714/2911.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias Estación Depuradora de aguas residuales de Arboleas. Almería».
 c) División por lote y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 e) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 7.855.300 ptas. (Equivalente: 47.211,30 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 7.855.300 pesetas. (Equivalente: 47.211,30 euros).

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 c) Número de expediente: A5.321.618/2911.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias núm. 1. Fase tramo Villalba-Manzanilla y derivación a Paterna. Huelva».
 c) División por lote y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 e) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Negociado.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 11.301.521 ptas. (Equivalente: 67.923,50 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Corsan, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 11.301.521 pesetas. (Equivalente: 67.923,50 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 c) Número de expediente: A6.329.727/2911.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias del Modificado núm. 1 de la Depuradora de Aguas Residuales del Guadalhorce. 2.ª Fase. Málaga».
 c) División por lote y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 e) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Negociado.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 537.809.332 ptas. (Equivalente: 3.232.299,18 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: UTE Sacyr-Pridesa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 537.809.332 pesetas. (Equivalente: 3.232.299,18 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.341.746/2911.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias núm. 1. Depósito de regulación y mejora del abastecimiento de agua potable en las Cabezas de San Juan. Sevilla».

c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 14.492.321 ptas. (Equivalente: 87.100,60 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 29 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.492.321 pesetas. (Equivalente: 87.100,60 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A6.329.820/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias para inyecciones en el depósito de agua bruta "El Tomillar" Málaga».

c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 6 meses y medio a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 198.330.022 ptas. (Equivalente: 1.191.987,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Corsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 135.717.234 pesetas. (Equivalente: 815.677,00 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A4.321.812/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Proyecto de Desodorización EDAR y EBAR de Ayamonte. Huelva».

c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 1 mes y medio a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 56.808.567 ptas. (Equivalente: 341.426,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Dytras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.612.248 pesetas. (Equivalente: 298.175,62 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.311.819/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Mejora y seguimiento desprendimiento de olores. EDAR Guadalquivir. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz».

c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 31.331.612 ptas. (Equivalente: 188.306,78 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Riegosur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.160.499 pesetas. (187.278,37 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.311.823/2111.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Aprovechamiento del efluente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Puerto de Santa María. Cádiz».

c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 257.716.040 ptas. (Equivalente: 1.548.904,59 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 9 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Azvi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 249.958.787 pesetas. (Equivalente: 1.502.282,56 euros).

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
c) Número de expediente: A5.311.824/2111.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: «Mejoras y seguimiento al desprendimiento de olores EDAR las Galeras. El Puerto de Santa María. Cádiz».
c) División por lote y número: No.
d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
e) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 99.652.731 ptas. (Equivalente: 598.924,91 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.
b) Contratista: Pridesa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 84.206.558 pesetas. (Equivalente: 506.091,60 euros).

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
c) Número de expediente: A6.803.652/0411.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia.
b) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica para redactar el estudio Hidrogeológico de la Sierra de Cañete. Málaga».
c) División por lote y número: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 15 de julio 1999.
e) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 35.029.030 ptas. (Equivalente: 210.528,71 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 1999.
b) Contratista: Servicios Europeos de Medio Ambiente, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 27.410.603 pesetas. (Equivalente: 164.741,04 euros).

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
c) Número de expediente: A5.890.685/2180.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia.
b) Descripción del objeto: «Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras anejas a la concesión de la gestión del servicio de depuración de los municipios de Cádiz y San Fernando. Cádiz».
c) División por lote y número: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
e) Plazo de ejecución: 22 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 36.662.117 ptas. (Equivalente: 220.343,76 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.
b) Contratista: UTE Alquevir, S.L. V. S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 36.560.000 pesetas (Equivalente: 200.184,80 euros).

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
c) Número de expediente: A4.802.600/0411.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia.
b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Huelva».
c) División por lote y número: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 5 de diciembre 1998.
e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 33.307.948 ptas. (Equivalente: 200.184,80 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 1999.
b) Contratista: Ayesa.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 28.585.230 pesetas. (Equivalente: 171.800,69 euros).

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
c) Número de expediente: A5.802.612/0411.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia.
b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Córdoba».
c) División por lote y número: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 5 de diciembre 1998.
e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 44.564.281 ptas. (Equivalente: 267.836,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Elsamex-Consultec, UTE Secordoba.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.253.645 pesetas. (Equivalente: 229.909,04 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.802.613/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Jaén».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24 de octubre 1998.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 48.518.851 ptas. (Equivalente: 291.604,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Iberhidra, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.132.573 pesetas. (Equivalente: 235.191,50 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.802.616/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Cádiz (Cuencas Atlánticas) y Sevilla».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24 de octubre 1998.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 65.677.776 ptas. (Equivalente: 394.731,38 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Urbaconsult, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 55.612.421 pesetas. (Equivalente: 334.237,38 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.802.615/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Granada (cuencas del Guadalquivir)».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24 de octubre 1998.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 54.235.916 ptas. (Equivalente: 325.964,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Infraestructura y Ecología, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 46.588.500 pesetas. (Equivalente: 280.002,52 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A6.802.606/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Almería y Granada (cuencas mediterráneas)».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24 de octubre 1998.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 69.863.148 ptas. (Equivalente: 419.885,98 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Iberhidra, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 56.208.011 pesetas. (Equivalente: 337.810,85 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.802.607/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la sequía: Mejora del abastecimiento

a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento: Provincia de Málaga y Cádiz (cuencas mediterráneas)».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 5 de diciembre 1998.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 73.110.953. ptas. (Equivalente: 439.405,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 1999.

b) Contratista: Intecsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.295.872 pesetas. (Equivalente: 362.385,49 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A2.803.643/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Elaboración del Plan de Abastecimiento urbano de Andalucía y la Integración de estudios previos y redacción del plan contra avenidas e inundaciones».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 11 de mayo 1999.

e) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.436.240 ptas. (Equivalente: 170.905,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 1999.

b) Contratista: UTE Contayma, S.L. y Guadalajara Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.399.360 pesetas. (Equivalente: 152.653,23 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A6.329.830/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia Apoyo a la dirección de obra en la toma de datos y redacción de la liquidación de obra: Tránsito de los arroyos Teatinos y Tejarillo al arroyo Roldán. Málaga».

c) División por lote y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 20 de marzo 1998.

e) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 8.282.400 ptas. (Equivalente: 49.778,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 1999.

b) Contratista: Ingeniería y Servicios Avanzados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.419.650 pesetas (44.592,99 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.314.830/2811.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Obras de emergencia. Abastecimiento de agua a Cardeña. Córdoba».

c) División por lote y número: No.

d) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

e) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 195.726.916 ptas. (Equivalente: 1.176.342,46 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Sacyr, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.726.916 pesetas. (Equivalente: 1.176.342,46 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.323.881/2811.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Obras de emergencia. Abastecimiento de las Aldeas La Bobadilla y Noguerones. t.m. Alcaudete. Córdoba».

c) División por lote y número: No.

d) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

e) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 44.325.679 ptas. (Equivalente: 266.402,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Contratista: Probisa Tecnología y Construcción, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 44.325.679 pesetas. (Equivalente: 266.402,70 euros).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A5.318.738/2811.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de emergencia. Planta potabilizadora por técnicas de ósmosis inversa para el abastecimiento al municipio de Chauchina. Granada».
 - c) División por lote y número: No.
 - d) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - e) Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 125.000.000 de ptas. (Equivalente: 751.265,13 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Contratista: T.D.S. Fluidos.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: 121.000.000 de pesetas. (Equivalente: 727.224,65 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - c) Número de expediente: A5.323.875/2811.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de emergencia Abastecimiento y red de distribución de aguas en Almiceran. t.m. de Cazorla y Peal de Becerro. Jaén».
 - c) División por lote y número: No.
 - d) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - e) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.360.110 ptas. (Equivalente: 116.356,60 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Contratista: Hidroelectro de Cazorla, S.C.A.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: 19.360.110 pesetas. (Equivalente: 116.356,60 euros).

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General, Juan M.^a Martí Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 743/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/044135 (21004/00).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de Reprografía (44135-HPM).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones quinientas sesenta y una mil setecientas setenta y seis pesetas (31.561.776 ptas.). Ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa euros con nueve céntimos (189.690,09 euros).
5. Garantías. Provisional: No se requiere.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono: 95/624.23.67.
 - e) Telefax: 95/624.23.67.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e),f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisibles fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 747/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa, Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/036166.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Laboratorio (36166-HCI).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones trescientas treinta y dos mil cincuenta y tres pesetas (26.332.053 ptas.). Ciento cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (158.258,83 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa conforme a lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: Avda. Ana Parra, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
 - d) Teléfono: 950/02.90.00.
 - e) Telefax: 950/02.90.61.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e),f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 740/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.V. 2000/051928 (8/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte de material vario (51928-HVA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de ptas.). Ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (108.182,18 euros).
5. Garantías. Provisional: No es necesaria según Resolución que consta en el expediente.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/459.60.24.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

- a) Entidad: Tecni-Argüelles.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19.a), b), c), d), f) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 742/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/029505 (HS00002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión Indirecta del Servicio de Rehabilitación foniatría (logopedia) mediante concierto (29505-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de ptas.). Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 745/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/269548 (63/99 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión Indirecta de los Servicios de Hemodiálisis en domicilio mediante máquina con y sin bicarbonato, diálisis peritoneal ambulatoria continua y diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (269548-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento nueve millones quinientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (109.598.559 ptas.). Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos euros con sesenta céntimos (658.700,60 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/455.73.44.
- e) Telefax: 95/455.73.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
- d) Teléfono: 95/438.57.51.
- e) Telefax:

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 746/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Subdirección de Asistencia Especializada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/051690 (3/02/99/SAE).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en la modalidad Club en Ubeda, Jaén (51690-SAE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y un millones novecientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas (171.943.200 ptas.). Un millón treinta y tres mil trescientos noventa y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.033.399,44 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y Código Postal: Jaén.

d) Teléfono:

e) Telefax:

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente, contado a partir del plazo de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 741/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/048757 (00C89030059).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Diálisis peritoneal ambulatoria continua y diálisis peritoneal cíclica continua domiciliaria mediante concierto (48757-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Tres años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y siete millones quinientas mil pesetas (157.500.000 ptas.). Novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro euros con siete céntimos (946.594,07 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 751/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/046072 (2/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y lencería (46072-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientas setenta y seis mil novecientas diez pesetas (11.476.910 ptas.). Sesenta y ocho mil novecientos setenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (68.977,62 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953/64.81.35.

e) Telefax: 953/64.82.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 752/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/046063 (5/SA/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (46063-HSA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones cuatrocientas mil pesetas (21.400.000 ptas.). Ciento veintiocho mil novecientos diecisiete euros con diez céntimos (128.917,10 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.
 - d) Teléfono: 953/64.81.35.
 - e) Telefax: 953/64.82.15.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 744/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Ronda Valle del Guadalhorce. Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/034435.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro material fungible sanitario (34435-ARV).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesetas (13.858.977 ptas.). Ochenta y tres mil doscientos noventa y siete euros con siete céntimos (83.297,07 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Suministros.
 - b) Domicilio: C/ San Vicente Paúl, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfono: 95/287.72.16.
 - e) Telefax: 95/287.70.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca de la Agrupación, sita en Avda. Manuel de Falla, s/n, Estación de Cártama, Málaga, a las 12,00 horas del sexto día hábil, contando a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 748/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/025907 (1/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Electrodo, Cánulas y Tubos Endotraqueales (25907-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones trescientas cuarenta y una mil cuatrocientas diez pesetas (19.341.410 ptas.). Ciento dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (116.244,22 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c)

y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 749/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/048841 (5/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos (48841-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones novecientos treinta y dos mil quinientas pesetas (20.932.500 ptas.). Ciento veinticinco mil ochocientos seis euros con ochenta y seis céntimos (125.806,86 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 95/923.36.00.

- e) Telefax: 95/922.40.27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 95/924.74.27.
- e) Telefax: 95/924.74.27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural, contado desde la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 750/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2000/048526 (2S/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal ebap en atención continuada del Centro de Salud de El Saucejo (48526-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientos diez mil pesetas (2.910.000 ptas.). Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (17.489,45 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla) 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya; C.P.: 11007.

Tlfno.: 956/27.46.29; Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Título: Tratamientos selvícolas en el P.N. Sierra de Grazalema.
 Número de expte.: 3051/1999/M/11.
 c) Fecha de publicación anuncio de licitación: 30.12.99.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 106.074.736 pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.2.2000.
 b) Contratista: UTE Riegosur, S.A., Forestación y Jardinería, S.L., y Eulen, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 82.950.000 pesetas.

Cádiz, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Gervilla Baena.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para las obras de adaptación del edificio de Talleres a Biblioteca y Títulos Propios (1.ª fase).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 c) Número de expediente: OB.19/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras de adaptación del Edificio de Talleres a Biblioteca y Títulos Propios (1.ª fase).
 c) Lote: Unico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 13.12.99.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 449.999.991 pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10 de enero de 2000.
 b) Contratista: Tecnología de la Construcción, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 396.674.992 pesetas.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Huelva.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: S/13/99.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Equipamiento de la Estación Experimental Agroforestal y Edificio de Laboratorios en el Campus Universitario de La Rábida».
 c) Lotes: Ocho lotes.
 d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de fecha 18 de diciembre de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación:

Lote I.1: 10.080.748 pesetas.
 Lote I.2: 37.027.084 pesetas.
 Lote I.3: 34.139.198 pesetas.
 Lote I.4: 33.219.411 pesetas.
 Lote II: 8.041.120 pesetas.
 Lote III: 1.652.559 pesetas.
 Lote IV: 4.551.776 pesetas.
 Lote V: 170.526 pesetas.
 Importe total: 128.882.422 pesetas.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de enero de 2000.
 b) Contratistas:

Lote I.1: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 Lote I.2: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 Lote I.3: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 Lote I.4: Dilab, S.A.
 Lote II: Climaodiel, S.L.
 Lote III: El Corte Inglés, S.A.
 Lote IV: El Corte Inglés, S.A.
 Lote V: El Corte Inglés, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importes de adjudicación:

Lote I.1.: 10.050.350 pesetas.
 Lote I.2: 25.709.008 pesetas.
 Lote I.3: 30.686.375 pesetas.
 Lote I.4: 32.584.609 pesetas.
 Lote II: 6.177.000 pesetas.
 Lote III: 1.487.674 pesetas.
 Lote IV: 4.495.550 pesetas.
 Lote V: 155.351 pesetas.

Huelva, 15 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del Proyecto de Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja. (PP. 678/2000).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, pro-

cedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 16/00.

Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 179.175.166 ptas. (1.076.864,44 euros).

Garantía provisional: 3.583.503 ptas. (21.537,29 euros).

Garantía definitiva: 7.167.007 ptas. (43.074,58 euros).

Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el Edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Secretario de la Gerencia.

ANUNCIO de concurso público de servicio. (Expte. 31/00). (PP. 681/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 31/00 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Servicio de restauración para recepciones de protocolo durante el año 2000, particularmente en Semana Santa y Feria de Abril.

b) Presupuesto de licitación: 9.950.000 ptas. Partida presupuestaria: 00700-11109-22601.

c) Fianza provisional: 199.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tfno.: 954/59.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. Expte. 18/2000. (PP. 725/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 18/2000.

a) Adquisición de repuestos de vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Extinción de Incendios.

c) Plazo de entrega: Diez días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de ptas.

e) Fianza provisional: 80.000 ptas.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf.: 95/459.06.57.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plz. Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 59/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 59/99.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro de tracto único.

b) Adquisición de anoraks y chalecos con destino a la Policía Local.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 1 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.110.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 1 de febrero de 2000.

b) Contratista: Sagres, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.220.375 ptas.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Secretario General.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Centro 6 Uds. Educación Infantil y 12 Uds. Enseñanza Primaria (6+12) de LOGSE, en Avenida María Auxiliadora del municipio de Los Palacios y Villafranca.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y dos millones setecientos setenta y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas (292.771.257 ptas.) (1.759.590,70 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de octubre de 1999.

Contratista: Calpusa Constructora.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos sesenta y cinco millones doscientas cincuenta mil setecientos sesenta pesetas (265.250.760 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Ampliación a C3 del Centro Público J.J. Baquero en el municipio de Los Palacios y Villafranca.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y cuatro millones trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (64.369.457 ptas.) (386.868,23 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de octubre de 1999.

Contratista: Gadición, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil pesetas (58.678.000 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Parque Natural de la Ribera del Guadalquivir en el municipio de Trebujena.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y tres millones novecientos noventa y siete mil ciento veintidós pesetas (63.997.122 ptas.) (243.035,26 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 18 de noviembre de 1999.

Contratista: Gadición, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y tres millones novecientas noventa y siete mil ciento veintidós pesetas (63.997.122 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Obras.
Objeto: Construcción de edificio para ubicación del Centro Multifuncional del Bajo Guadalquivir.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 28 de septiembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.) (450.759,08 euros).
5. Adjudicación.
Fecha: 26 de octubre de 1999.
Contratista: Auxiliar de Ingeniería, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: Setenta y tres millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas (73.985.000 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Obras.
Objeto: Construcción de un edificio para la ubicación del Centro Telemático del Bajo Guadalquivir en terrenos de la Sede Central de la Mancomunidad.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 13 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta millones cuatrocientas treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesetas (40.437.666 ptas.) (243.035,26 euros).
5. Adjudicación.
Fecha: 16 de diciembre de 1999.
Contratista: Díaz Cubero, S.L.
Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y seis millones trescientas noventa y tres mil ochocientas noventa y nueve pesetas (36.393.899 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Obras.
Objeto: Ampliación a Centro C1+SD1 de LOGSE del Centro Público Escolar Maribáñez en el municipio de Los Palacios y Villafranca.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro millones quinientas veintidós mil doscientas cincuenta y dos pesetas (74.522.252 ptas.) (447.887,75 euros).
5. Adjudicación.
Fecha: 20 de octubre de 1999.
Contratista: Calpusa Constructora.
Nacionalidad: Española.
Importe: Setenta y un millones seiscientos veintiocho mil ciento noventa y cinco pesetas (71.628.195 ptas.).

Lebrija, 30 de diciembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 753/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Adaptación a IES de 16 unidades del C.P. M.^a Luisa Pagés (II fase) en Las Cabezas de San Juan.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Treinta y cinco millones quinientas cuarenta y una mil ochocientas diecisiete pesetas (35.541.817 ptas.) (213.610,62 euros).

Fianza provisional: Setecientas diez mil ochocientas treinta y seis pesetas (710.836 ptas.) (4.272,21 euros).

Clasificación exigida: Grupo C/J, Subgrupo todos 1 y 2, Categoría c.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito. Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax: 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 18 de febrero de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 754/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Ampliación de 2 unidades del Instituto de Enseñanza Secundaria Alventus en Trebujena.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Diecinueve millones ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesetas (19.167.636 ptas.) (115.199,81 euros).

Fianza provisional: Trescientas ochenta y tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas (383.353 ptas.) (2.304 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito. Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax: 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 18 de febrero de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 755/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Adaptación a LOGSE IES Astaroth (2.ª fase) en Rota.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Veinticuatro millones cuatrocientas ochenta y una mil seiscientos diecinueve pesetas (24.481.619 ptas.) (147.137,49 euros).

Fianza provisional: Cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesetas (489.632 ptas.) (2.942,75 euros).

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito. Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax: 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 18 de febrero de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-005/00. (PD. 732/2000).

Objeto: «Solicitud de tarifas para el Servicio de Azafatas para la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A.» (CC/1-005/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Según Anexo A del Pliego de Condiciones Técnicas.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 100.000 ptas. (cien mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día,

a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE CADIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la noti-

ficación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden a la concesión/denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-3.693/99	PENA CULTURAL FLAMENCA "PUERTO LUCERO" C/ TRABOLSA, Nº 58 . 11540 - SANLUCAR DE BDA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.703/99	RAFAEL RODRÍGUEZ ARNET AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 4- 4ºD 11204 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.903/99	VÍCTOR M. RAMOS ARRIETA COMD. GUARDIA CIVIL, BL. 5-1º dcha. 11520 - ROTA (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	18/01/2000
C-4.078/99	JUAN M. COPANO VÁZQUEZ C/ SOR CRISTINA LÓPEZ GARCÍA, Nº 2-P.3, 1º D 11010 - CÁDIZ	DENEGATORIA	18/01/2000
C-4.092/99	Mª ÁNGELES PÉREZ TIRADO Y ANTONIO J. MUÑOZ ORTEGA CAMINO VIEJO DE ROTA, C/ CIUDAD DUCAL, Nº 31 11500 - EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	18/01/2000
C-4.237/99	ROSARIO LEÓN DELGADO C/ JUAN XXIII, Nº1 - 1º D 11520 - ROTA/CÁDIZ	ESTIMATORIA	18/01/2000
C-4.258/99	ASUNCIÓN VEGA MONTES C/ REGINO MARTÍNEZ, Nº3-3ºB 11201 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	18/01/2000
C-5-11/99	JOSÉ Mª ETXANIZ ZORRILLA Centro Penitenciario PUERTO-2 CTRA. JEREZ-ROTA, KM 6,4 11500 - EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	18/01/2000

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 23 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-3.048/99	CONCEPCIÓN RAMÍREZ MORENO C/ LAS CRUCHES, Nº 103 11500 - EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	27/10/1999
C-3.048/99	ANTONIO MARÍN BACHOT C/ ACAPULCO, Nº 10-RISO JPTA. 3-V 11.500 - EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	27/10/1999
C-3.063/99	CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ AVDA. AL-ANDALUS, 17, 12-B 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	27/10/1999
J-3.18/99	ÁNGELES DEL ÁGUILA RÍOS BDA. LA CARTUJA, BLQ. 6-2-4ºB 11401 - JEREZ DE LA FRA.(CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
J-3.344/99	FRCO. JAVIER ROMÁN PÉREZ BDA. LA GRANJA, C/ BENAMALIONA, 6-2ºD 11406 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.352/99	Mª CARMEN ACUÑA CEPERO C/ GARCÍA DE SOLA, 30-BJ. 1ZQ. 11008 - CÁDIZ	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.356/99	Mª DEL PILAR BETTA VALLEJO C/ TRAINERA, Nº 5 11207 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	30/11/1999
C-3.555/99	RAFAEL DUARTE MENDOZA AVDA. DE BRUSELAS, Nº8 -4ºC 11205 -ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.556/99	ANDRÉS MESA MOLERO C/ JOAQUÍN VILLAR, Nº 10 11200 -ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.557/99	FRANCISCO QUIJONES IRIERRA C/ PRÍNCIPES DE ESPAÑA, 17 - 7ºB 11200 -ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.690/99	AHMED BEN LAARBI MOHAMED C/ M N JACINTO VERDAGUER, 177 8620 - S. VICENTE H. (BARCELONA)	DENEGATORIA	30/11/1999
C-3.691/99	RAFAEL SUÁREZ GONZÁLEZ C/ HUERTAS, Nº 2-1ºB VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	DENEGATORIA	30/11/1999

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-482/99-EP).

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia la Propuesta de Resolución del expediente que se indica, significándole, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formule cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-482/99-EP.

Notificado: Pablo M. González Delgado.

Domicilio: C/ Delfín, núm. 5. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-531/99-EP, GR-021/00-EP, GR-024/00-EP y GR-030/00-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-531/99-EP.

Notificado: Francisco José Fernández Hidalgo.

Ultimo domicilio: C/ Sur, núm. 8, La Zubia (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-021/00-EP.

Notificado: Eulalio Porcel Romero.

Ultimo domicilio: C/ Trajano, núm. 5, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-024/00-EP.

Notificado: Eduardo Manuel Jiménez Hoces.

Ultimo domicilio: C/ Cárcel Baja, núm. 14, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-030/00-EP.

Notificado: Pedro del Real Hernández S.

Ultimo domicilio: C/ Rosario, núm. 10-2.º D, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 23 de febrero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-432/99-ET).

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-432/99-ET.

Notificado: Manuel Joaquín Fernández Guedes.

Ultimo domicilio: C/ Ciudad Aljarafe, Comj. 18, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: A la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Granada, 23 de febrero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-5/00-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mario Carbajosa, S.L., C/ Paterna del Campo, núm. 5. Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Dorado». Plaza del Estadio, s/n, Huelva.

Hechos denunciados: El día 1 de diciembre de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento en el estable-

cimiento denominado El Dorado, sito en Plaza del Estadio, s/n, de Huelva, la máquina recreativa tipo A, modelo Silver Ball, careciendo de autorización de explotación, xerigrafías, placa de identidad y de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

La máquina pertenece a Mario Carbajosa, S.L.

Infracción: Artículo 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Cea-da Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Gavira Martín, del expediente sancionador que se cita (SAN/ET-52/99-SE) por infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización de la corrida de toros celebrada en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el pasado día 10 de abril de 1999, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Antonio Gavira Martín, nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñoz, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada, y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

«Que una vez muerta la sexta res del festejo, don Antonio Gavira Martín, titular de las reses que en tal corrida se lidiaron, sin utilizar la manera tradicional de exteriorización de petición de trofeo para el diestro actuante, desde el callejón, de forma notoria, comenzó a pitar y gesticular hacia el palco, manifestando su disconformidad con el Presidente al no conceder trofeos y sobre los resultados de los reconocimientos previos, provocando perturbaciones en el desarrollo del espectáculo, que no se zanjaron hasta que el público no comenzó a desalojar la plaza».

Los hechos descritos suponen una infracción de los arts. 33.7 y 34.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en

el artículo 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el art. 8 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del citado Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica subsanación de trámite incoado a don Antonio Gavira Martín del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/99-SE).

Habiéndose recibido escrito de alegaciones en relación con el Acuerdo de Iniciación del expediente SAN/ET-52/99-SE, de fecha 12 de noviembre de 1999, y tras haberse observado errores relativos a la tipificación de la infracción imputada en el mismo y con objeto de subsanar el trámite, se le remite nuevo Acuerdo de Iniciación, al cual podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, asimismo, se le concede trámite de audiencia por el mismo plazo.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pablo Collado Arjona del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-212/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 3.10.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Pablo Collado Arjona, por los hechos ocurridos el día 23.8.99 en las inmediaciones del Estadio Olímpico.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo de Sevilla'99».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real

Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo sancionar a don Pablo Collado Arjona por los hechos ocurridos con una multa de 5.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 5.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Juan Padilla Jiménez del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-208/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5.10.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Juan Padilla Jiménez, por los hechos ocurridos el día 26.8.99 en las inmediaciones del Estadio Olímpico.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo de Sevilla'99».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67 del Real Decreto 2816/1982, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decre-

to 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo sancionar a don Juan Padilla Jiménez por los hechos ocurridos con una multa de 5.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 5.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pedro Cantero Guisasola del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-265/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 14.12.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Pedro Cantero Guisasola, por los hechos ocurridos el día 6.11.99 en el Pub «Barmacia de Guardia», sito en Avda. de Andalucía, 198-A, de Coria del Río.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,40 h del día del acta».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo sancionar a don Pedro Cantero Guisasaola por los hechos ocurridos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don José Manuel González Paredes del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-45/00-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 21.11.99 por la Guardia Civil contra don José Manuel González Paredes, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta, y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en Pub «Pirata», sito en Constantina:

«El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,20 h. del día 21.11.99», lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los arts. 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 7 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos, don Alfonso Parras Valenzuela, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por el Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales. Período 1996.

Contribuyente: Jiménez Sánchez, Isabel.

NIF: 30.153.927-F.

Domicilio Fiscal: José María Pemán, núm. 3. Córdoba, 14004.

Córdoba, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-12/97.

Encausado: Enseñanzas Loga, S.L.

Último domicilio: C/ Puerto, núm. 42, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-156/96.

Encausado: Don Julio Antonio Martín Canela.

Último domicilio: C/ Real, núm. 11, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud Expediente Permiso de Investigación Percoya, núm. 7741. (PP. 618/2000).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de la admisión de la solicitud de Permiso de Investigación «Percoya», núm. 7741, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Percoya», núm. 7741, de 7 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, interesado: «Yesos, escayolas y prefabricados, S.A. (Yepsa), con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla), Ctra. de Pruna, km 2.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 00/RSG/1558/98/MTS.

Nombre y apellidos: Javier Roncero González.

DNI: 50.042.816-Z.

Último domicilio conocido: Avda. Utrera. Las Galeras, s/n. Lebrija (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 11 de febrero de 2000 por la que se acuerda extinguir el derecho al cobro de la subvención concedida por no haber aportado en plazo la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas, sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente Poder Notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término Municipal: ANTEQUERA. Provincia de Málaga.

DÍA DE PAGO: 21 DE MARZO DE 2.000 A LAS 10,00 HORAS

Expediente: JA-2-MA-193.- CIRCUNVALACION NORTE DE ANTEQUERA.

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
1	FRANCISCO MORALES ORDONEZ
3	MANUEL OLMEDO RODRIGUEZ
4 y 5	TERESA OLMEDO RODRIGUEZ
6 -	MARIA ROSARIO MORENO PELAEZ
6-A, 7 y 9	JOSE OLMEDO VALENCIA
10	CARMEN GARCIA TRILLO
11	DANIEL GALVEZ CUADRA y ANA MARIA GALVEZ CARRILLO
13-B	COMUNIDAD DE BIENES HNOS. GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ
14	MARIA DEL PILAR BORNAU PALMA
15 (Afección via)	RENTE
17	MANUEL CORTES ORTIZ y PILAR MEDRANO MOLINA
18	MARIA TERESA y JOSE GARCIA-BERDOY REGEL
19	PROMOCIONES EDISOL, S.A.
24 y 25	JOSE Y FELIX BULLEJOS PERTINEZ
23, 23-A, 24 Y 25 (Arrendatario)	ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ
26	MARIA SAENZ CONEJO
27	ANDRES ACEDO GUERRERO
28	ANTONIO y ACENSION PARADA CARMONA
29-A y 33-B	CARMEN E ISABEL AGUILAR GARCIA Y
29-B y 32-B	CARMEN Y TERESA GARCIA DOMINGUEZ
29-C y 32-A	FRANCISCA GARCIA MORENO
30	CARMEN OLMEDO LUQUE
31-A	JOSE, CAROLINA Y FRANCISCO ALAMILLA GONZALEZ
31-B	MIGUEL CUESTA FERNANDEZ
33-A	ANTONIA GARCIA AGUILAR
36	ANTEQUERA MOTOR, S.A.
37 -	SOCIEDAD HOTELERA LOZANO, S.A.
44	ALMACENES GOMEZ SERRANO, S.A.
47	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLIGONO INDUSTRIAL
48-A	ANTONIO ACEDO NAVARRO y JOSE GONZALEZ SANCHEZ GARRIDO
48-B	JORGE GONZALEZ GONZALEZ
48 Complementaria	ANTONIO ACEDO NAVARRO y JOSE GONZALEZ SANCHEZ GARRIDO
49	CARLOS ALCARAZ, S.A.
50 y 52	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROMERAL, S.A.
51	FERRETERIA LINDE, S.L.
53	CARMEN, MIGUEL, ANGEL, JOSE MARIA y RAUL HINOJOSA PEREZ

Término Municipal: VILLANUEVA DE TAPIA. Provincia de Málaga.

DÍA DE PAGO: 22 DE MARZO DE 2000 A LAS 10,00 HORAS

Expediente: JA-2-MA-180.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C.C.-334. LIMITE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-SALINAS.

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
41	ANTONIO GARCIA REPISO
45-A	FRANCISCO JIMENEZ ARANDA
45-D	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA
47 y 49	JOSEFA GALEOTE ARJONA
59	MANUEL ARJONA SANTANA
106 y 107	MIGUEL MOLINA ARANDA

Término Municipal: ARCHIDONA. Provincia de Málaga.

DÍA DE PAGO: 22 DE MARZO DE 2000 A LAS 12,30 HORAS

Expediente: JA-2-MA-180.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C.C.-334. LIMITE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-SALINAS.

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
131 y 132	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
133, 134, 135,	
136, 137 y 139	ROSA CASTILLO DURAN
138	ANA CASTILLO DURAN

Término Municipal: CARTAMA. Provincia de Málaga.

DÍA DE PAGO: 23 DE MARZO DE 2000 A LAS 10,00 HORAS

Expediente: JA-2-MA-153 - ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR. TRAMO: CARTAMA-ZALEA

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
14	COMUNIDAD DE BIENES HERMANAS FRANCO RIESCO

Término Municipal: COIN. Provincia de Málaga.

DÍA DE PAGO: 23 DE MARZO DE 2000 A LAS 12,00 HORAS

Expediente: JA-2-MA-122 - ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-337 DE MONDA A COIN.

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
46	FRANCISCO POZO CARDENAS
47	MATIAS POZO CARDENAS
58	JOSE LUIS LOPEZ QUINONES y ANTONIO OLIVARES
	SALMERON
73-C	SALVADOR GARCIA URBANEJA
73-D	FUENSANTA SOLIS BERNAL

Término Municipal: PIZARRA. Provincia de Málaga.
DÍA DE PAGO: 28 DE MARZO DE 2000 A LAS 10,00 HORAS
Expediente: SV-MA-164 - CORRECCION DE CORRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO
DE LA MA-403 EN EL P.K. 20 Y MEJORA DE CONEXIÓN CON
EL EJE DE MALAGA-CAMPILLOS

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
1 y 1-A	FRANCISCO DIAZ, S.A.
4	ANTONIO BAZAGA RAMIREZ
5	SALVADOR Y ANA MARIA REINA GUTIERREZ y CATALINA GUTIERREZ DOMINGUEZ
5-A	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO, S.A.)
6	RAFAEL LUCENA GONZALEZ
6-A	FRANCISCO GONZALEZ OSORIO
6-A (Tubería)	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO, S.A.)
7 y 8	LAMARDE LIMITED
8-A	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO, S.A.)
9	ANDRES SANCHEZ OSUNA
10	

Término Municipal: CAMPILLOS. Provincia de Málaga.
DÍA DE PAGO: 28 DE MARZO DE 2000 A LAS 13,00 HORAS
Expediente: JA-2-MA-149 - ACONDICIONAMIENTO Y VARIANTE DEL TRAMO:
ARDALES-CAMPILLOS.

FINCA NUMERO	P R O P I E T A R I O
111	ASOCIACION DEPORTIVA RECREATIVA LA ENCINA

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Málaga, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico.

Intentada por dos veces la notificación sin haberse podido practicar, requerimiento de documentación a los interesados que a continuación se relacionan, imprescindible para completar el expediente de solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico iniciados a solicitud de los mismos:

Núm. expte.: 1761/99.

Notificado: Ingrid Hildebrandt.

Ultimo domicilio: Plaza Mar, 265. Torre del Mar.

Trámite que se notifica: Documentación.

Núm. expte.: 269/97.

Notificado: Nouza Maqrout.

Ultimo domicilio: Remedios, 7, 2.º D. Marbella.

Trámite que se notifica: Documentación.

Se publica el presente anuncio por el que se requiere a los interesados antes mencionados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de ese anuncio, aporten a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la documentación necesaria para completar su expediente.

Málaga, 25 de febrero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de petición de subsanación del expediente núm. 85/98 sobre solicitud de reintegro de gastos sanitarios.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de reintegro de gastos sanitarios en el expediente núm. 85/98 promovido por doña Francisca Stereorg, que tiene como último domicilio conocido en Fuengirola (Málaga), C/ Santa Teresa (Avda. de Mijas), núm. 14, 1.ºB, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castelar, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 25 de febrero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de La Presa El Salto, en El Carpio (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de «La Presa El Salto», en El Carpio (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 18 de febrero de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento de Urso (Osuna, Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica, Santiponce (Sevilla).

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica (Santiponce, Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica (Santiponce, Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 45.250.634.
Apellidos y nombre: Vallejo Rodríguez, Josefa.
Prestación: LISMI.

DNI: 24.856.565.
Apellidos y nombre: Ruiz García, Antonia.
Prestación: FAS.

DNI: 25.093.570.
Apellidos y nombre: Morales Vela, Manuel.
Prestación: PNC.

DNI: 25.092.932.
Apellidos y nombre: Postigo Berrocal, Antonia.
Prestación: PNC.

DNI: 44.592.790.
Apellidos y nombre: Csanady Mcewen, Teresa Rosa.
Prestación: PNC.

DNI: 25.021.419.
Apellidos y nombre: Hidalgo Cabello, M.^a del Carmen.
Prestación: PNC.

DNI: 24.592.056.
Apellidos y nombre: Guerrero Pérez, Francisco.
Prestación: PNC.

DNI: 74.758.360.
Apellidos y nombre: Ríos García, Antonia.
Prestación: PNC.

DNI: 31.815.829.
Apellidos y nombre: Agredano Torrejón, Micaela.
Prestación: PNC.

DNI: 29.893.320.
Apellidos y nombre: García Naranjo, Rosa.
Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 180/99. Doña Asunción Fernández Amador y don Juan José Martínez Fernández que, con fecha 28 de enero de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor M.M.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 20-21/00. Doña Florica Anghel que, con fecha 28 de enero de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de los menores I. y J.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Comitre de los Dolores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4.6.99, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor T.C.D.L.D., con número de expediente: 29/0444/94.

Málaga, 15 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Bumedi Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6.7.99, por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial y el Desamparo del menor M.S.B., con número de expediente: 29/0064/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Bermúdez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de medidas de protección adoptadas y el cierre del expediente del menor I.B.A., expediente núm. 29/0160/92, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 5.7.99, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que

se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Utrera Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.7.99, de desestimación de la Propuesta de Adopción del menor R.U.R., con número de expediente: 29/0423/89, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio, a efecto de la notificación de Audiencia de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 3/99 ER.

Concepto: Adquisición de silla de ruedas.

Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenes.

Cádiz, 21 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galán de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Audiencia de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1993, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 12/99 ER. Audiencia.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesado: Don Roberto Caravaca Macías.
Don Juan Caravaca Mota, representante legal.

Cádiz, 5 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85),
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
notificando Acuerdo de Inicio de expediente de rein-
tegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 5/99 ER. Inicio.
Concepto: Transporte normal.
Interesado: Don Fernando Terry Arniz.
Don Fernando Raúl Terry Cuervo, Representante Legal.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
notificando Acuerdo de Inicio de expediente de rein-
tegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 16/99 ER. Inicio.
Concepto: Ayuda a enfermos con dieta específica.
Interesado: Don Andrés Pérez Ruiz.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Cooperación Internacional, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de laboral,

mediante el sistema de concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 12 de febrero de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de diciembre de 1999.- El Presidente.

1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Cooperación Internacional, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral y dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el Convenio Colectivo entre la Diputación Provincial de Córdoba y sus empleados; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.

c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en mil doscientas cincuenta pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa y suplente.

Un técnico o experto, o un funcionario representante del servicio al que esté adscrita la plaza y suplente.

Un empleado del Área de Personal, y suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 1.ª

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso. Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

No obstante, quienes hayan prestado servicios en la Diputación Provincial de Córdoba harán constar tal circunstancia en la solicitud de presentación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la Corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

Fase de oposición. (El programa y contenido de los ejercicios se efectuará de conformidad con lo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.)

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos, a partir del primero de la letra, de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios, para

lo cual será anunciado previamente en el BOP, así como posteriormente su resultado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista un diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobado/s, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato laboral. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Pleno de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsa.

9.2. Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

9.3. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsa, del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4. Informe del Servicio Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica, conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.7. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato de trabajo, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de personal al servicio de la Diputación Provincial estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente, a efectos de poder ser formalizada su contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Convenio Colectivo de empresa, el trabajador adquirirá la condición de personal laboral fijo en plantilla una vez superado satisfactoriamente el período de prueba, que queda establecido en tres meses.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

A) Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excm. Diputación Provincial en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo, visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados

y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.
- b.1.7. De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
- b.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Grado de Doctor: 2,00 puntos.
- Otra licenciatura: 1,00 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) Méritos específicos.

Por publicaciones, ponencias, etc., de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO II

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar de las materias comprendidas en el Programa adjunto correspondientes a este ejercicio: Uno de los incluidos en el Bloque I y otro de los incluidos en el Bloque II.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, consistirá en la elaboración de un Proyecto, Memoria o Programa, que determine el Tribunal, relacionado con la Cooperación Internacional al Desarrollo. El resultado del ejercicio deberá ser traducido por los opositores a los idiomas inglés y francés y se introducirá en un sobre suficientemente identificado, que entregará cerrado al Tribunal y que se abrirá en el momento en que el opositor haya de leerlo públicamente en ambos idiomas. El Tribunal podrá formular preguntas al opositor en inglés o francés sobre el tema que haya desarrollado.

En este ejercicio se valorará tanto el dominio de las lenguas extranjeras como la formación, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 5 horas.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 4 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las siguientes materias comprendidas en el Programa adjunto correspondientes a este ejercicio: Uno de los incluidos en el Bloque I y otro de los incluidos en el Bloque II.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

TEMARIO

1.º EJERCICIO

BLOQUE I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

11. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización y competencias municipales/provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

15. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. Los contratos administrativos. Concepto, clases y Elementos.

19. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

20. Técnicas modernas de gestión pública: Gestión pública, gestión integrada de recursos humanos y marketing público.

21. La función directiva. El directivo público. La dirección y gestión por objetivos. La concepción y gestión de proyectos.

22. El control de la actuación pública: Control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública. Indicadores de gestión de los servicios públicos.

BLOQUE II

LA UNION EUROPEA

1. El proceso de unidad europea. De la cooperación a la integración en Europa. Los tratados y las organizaciones europeas. La Unión Europea: Profundización y ampliación.

2. El Tratado de la Unión Europea. Principios y normas fundamentales. La subsidiariedad. La ciudadanía europea. El Consejo Europeo.

3. Instituciones de la Comunidad Europea I: El Consejo de Ministros: Competencias y funcionamiento. El Comité de representantes permanentes.

4. Instituciones de la Comunidad Europea II: La Comisión Europea: Composición, competencias, funcionamiento. Comités de ejecución.

5. Instituciones de la Comunidad Europea III: El Parlamento Europeo, El Tribunal de Justicia, el Defensor del Pueblo europeo.

6. Instituciones de la Comunidad Europea IV: El Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones.

7. El Presupuesto de la Comunidad Europea. La financiación de las actividades comunitarias.

8. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

9. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

10. La política comercial común de la Unión Europea. Las relaciones comerciales exteriores de la Comunidad Europea.

11. El Sistema Monetario Europeo y la Unión Económica y Monetaria.

12. La política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea, con especial consideración del sistema Lomé. Ayuda humanitaria, ayuda de emergencia y ayuda alimentaria: Objetivos, instrumentos y métodos de gestión.

13. La política regional. La política social. La cohesión económica y social. Los fondos estructurales. Repercusiones del ingreso en la Unión Europea para la economía andaluza.

14. Los préstamos y ayudas de la Comunidad Europea: Instrumentos y mecanismos.

15. Medidas comunitarias en favor del desarrollo local y el empleo. Tipos y características fundamentales.

16. Medidas comunitarias para el desarrollo rural de las Zonas Objetivo 1. Tipos y características fundamentales.

17. La Unión Europea y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Apoyos comunitarios para 1996-2000.

18. La importancia de la cooperación transnacional en los programas e iniciativas comunitarios. Metodologías de trabajo.

19. La identificación de socios comunitarios para la cooperación empresarial. Características e instrumentos.

20. La cooperación comunitaria con otros países. Especial referencia a América Latina, países de la Europa del Este y del Mediterráneo.

2.º EJERCICIO

BLOQUE I

DERECHO INTERNACIONAL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: Organos centrales, misiones diplomáticas y delegaciones en conferencias y órganos internacionales. Las representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

2. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: Las misiones diplomáticas y las oficinas consulares. Su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961 y 1963.

3. El régimen español de extranjería. Asilo y refugio. El acceso al trabajo de los extranjeros en España.

4. El Derecho internacional de los derechos humanos. Principios fundamentales. Declaraciones, convenios y mecanismos de protección en el ámbito universal: Sistema de las Naciones Unidas.

5. El Derecho internacional de los derechos humanos: Declaraciones, convenios y mecanismos de protección en los ámbitos regionales, con especial referencia al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

6. Las organizaciones internacionales. Concepto, clases, competencias y régimen jurídico. Los órganos y la adopción de decisiones.

7. Las Naciones Unidas. La Carta. Miembros, estructura orgánica y funcionamiento.

8. La evolución de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones, en especial respecto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y a la libre determinación de los pueblos.

9. Los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Otras organizaciones de ámbito universal.

10. Las organizaciones internacionales de participación limitada. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. La Organización de Estados Americanos. La Organización para la Unidad Africana.

RELACIONES INTERNACIONALES Y POLITICA EXTERIOR

11. La sociedad internacional contemporánea. Universalidad, interdependencia y heterogeneidad. La jerarquización en la sociedad internacional.

12. El papel del Estado en las relaciones internacionales. Estado, pueblo y nación. Igualdad jurídica y desigualdad material entre los Estados.

13. Otros actores de la sociedad internacional: Las fuerzas religiosas, las internacionales de partidos políticos, sindicales y patronales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas transnacionales.

14. Factores condicionantes de las relaciones internacionales: Geografía, historia y cultura, demografía, economía, ciencia y tecnología, ideologías.

15. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. El Presidencialismo. Federalismo y centralización. El municipalismo iberoamericano.

16. Iberoamérica en la actualidad. Los procesos de democratización. Desarrollo económico y cambios sociales. Procesos de integración regional. Iberoamérica en la escena internacional.

17. Estructuras sociales y sistemas políticos en el mundo árabe e islámico, Asia Meridional y África Subsahariana. La cuestión del Sahara Occidental.

18. La evolución reciente de los países de la Europa Central y Oriental: Transformaciones económicas, políticas y sociales. Los problemas de su reinserción internacional.

19. La política exterior de España desde 1975: Las dimensiones europea y atlántica. La política hacia el Norte de África y el Mediterráneo.

20. La política exterior de España desde 1975 hacia Iberoamérica. La Conferencia Iberoamericana.

BLOQUE II

ECONOMIA INTERNACIONAL Y DESARROLLO

1. Evolución del sistema económico mundial desde el patrón oro. Los acuerdos de Bretton Woods. Evolución reciente del sistema monetario internacional.

2. El Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial. La Organización Mundial del Comercio. Problemas actuales del comercio internacional.

3. El proceso de globalización de la economía. Causas y consecuencias. Las empresas transnacionales. Los movimientos internacionales de capitales.

4. Economía y demografía. Problemas económicos y sociales relacionados con el crecimiento, la estructura, la distribución y los movimientos de población en el mundo.

5. La energía y los recursos naturales a escala internacional. La economía del Medio Ambiente.

6. Economía del desarrollo. Teoría sobre subdesarrollo. Problemas derivados de las desigualdades estructurales en producción, renta y tecnología.

7. Los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural, especialmente en los países en vías de desarrollo.

8. El Comercio exterior de los países en vías de desarrollo. El sistema de preferencias generalizadas. Los Acuerdos de productos básicos.

9. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en América y África.

10. El diálogo Norte-Sur. Determinación de los conceptos cooperación y solidaridad.

11. La cooperación para el desarrollo: Concepto, evolución y clases. Papel de la OCDE: Ayuda Oficial para el desarrollo. Asistencia técnica, donaciones y créditos. Ayuda humanitaria.

12. El papel de las organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones sin ánimo de lucro en la cooperación para el desarrollo. Origen, características, diferencias. Áreas de actuación. El voluntariado de cooperación al desarrollo.

13. La cooperación para el desarrollo descentralizada. Tendencia actual. Los fondos de ayuda al desarrollo: El 0,7%.

14. La cooperación multilateral para el desarrollo. Instituciones financieras y no financieras. El sistema de Naciones Unidas: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los Bancos regionales de desarrollo.

15. La política española de cooperación para el desarrollo. La Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Objetivos, instrumentos, coordinación y recursos. La vertiente multilateral de la cooperación española.

16. Organismos estatales encargados de la gestión de la política de desarrollo. Bases generales del M.AA.EE. para concesión de subvenciones con destino a proyectos de desarrollo.

17. Financiación de la cooperación para el desarrollo. Cooperación reembolsable y no reembolsable. Créditos F.A.D.: Objetivos, funcionamiento y resultados.

18. La participación de la Junta de Andalucía en la Cooperación para el desarrollo. La Oficina de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Córdoba.

19. Identificación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

EL DESARROLLO LOCAL

20. Concepto de desarrollo y su evolución. Quiebra de los sistemas tradicionales.

21. Posibilidades de desarrollo local en el medio rural. Marco de referencia para una estrategia de desarrollo.

22. Los aspectos fundamentales del entorno como base del desarrollo.

23. Bases, criterios e instrumentos para el establecimiento de estrategias de planificación en espacios rurales.

24. Evaluación de programas y políticas. Concepto y diseño de metodologías de seguimiento de programas de desarrollo.

25. El mercado y los organismos de promoción económica. Oferta y demanda de servicios para el desarrollo local.

26. La dinamización en el medio rural. Factores activadores de la capacidad emprendedora de entornos locales.

27. Análisis de proyectos de inversión. Estudio de los instrumentos de evaluación.

28. Los recursos humanos como factor de desarrollo local. El desarrollo local y la orientación al empleo.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO aprobación definitiva U.E. núm. 6. (PP. 446/2000).

Que, por Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha veinticinco de enero de dos mil, se han aprobado, definitivamente, a través del Procedimiento Abreviado, los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación y Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ruiz García, designando a don Francisco Cobo Gutiérrez como representante del Ayuntamiento en los órganos rectores de la Junta de Compensación, a constituir en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, del acuerdo de la Comisión de Gobierno de veinticinco de enero de dos mil, mediante el otorgamiento de la escritura pública.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que, contra el acto anteriormente expresado, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 109.C) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya pro-

ducido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. También se podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Mancha Real, 4 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO para someter a información pública la cesión a la Junta de Andalucía de terreno colindante al Hospital de San Lázaro. (PP. 503/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, el expediente 9/00, de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Junta de Andalucía de parcela calificada de SIPS, destinada a servicios generales del Area Hospitalaria Virgen Macarena, sita en la Ronda Urbana SE-30, colindante al Hospital de San Lázaro.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 550/2000).

Por don José Luis Fernández Villegas se solicita licencia de apertura de un comercio de artículos fabricados en esparto en calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 3. Publicándose el presente anuncio por espacio de 20 días para oír reclamaciones.

Pilas, 3 de febrero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 757/2000).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de marzo del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas G1, G2 y G3 del Polígono V-A, promovido por La Calera de Puerto Real, S.A.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo de 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas, en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 15 de marzo de 2000.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de expropiación.

Resolución adoptada por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2000, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa de Terrenos para la Ejecución de Viales pertenecientes a Sistemas Generales y Red de Alcantarillado a conectar a la EDAR Cádiz-San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, a fin de que las personas que pudieran resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 23 de febrero de 2000.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar hace saber que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1999, se aprobaron bases para la provisión en propiedad de 1 plaza de Animador/a Socio-Cultural para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante el sistema de oposición libre.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1994

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente la provisión en propiedad de 1 plaza de Animador Socio-Cultural, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994, y de acuerdo con la modificación de dicha plaza de Grupo C a Grupo B, aprobada en sesión plenaria extraordinaria de 29 de julio de 1997, vacante en la plantilla funcional con las características siguientes:

- Grupo B.
- Denominación: Animador Socio-Cultural.
- Escala: Técnica.
- Clase: Media.
- Núm. de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de instancias y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en el momento de la presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio de Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

Tercera. Instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde. Cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultasen seleccionados/as en las forma legalmente establecidas.

El cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, y a tenor de lo que establece el art. 19 del Real Decreto 364/1999, de 10 de marzo, a las personas que, afectadas, por algún tipo de minusvalía, no impidiendo el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo podrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

B) Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de DNI.
- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.

C) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas., serán satisfechos por aspirante y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia junto con el resto de la documentación señalada en el apartado b) de la cláusula tercera.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de cada aspirante, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 20 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los/as aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal Calificador.

Las pruebas se iniciarán en un plazo máximo de 40 días hábiles desde la fecha de publicación de dicha Resolución de la Alcaldía en el BOP.

Sexta. Pruebas selectivas.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, en período máximo de dos horas, un tema de los contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, extraídos al azar.

La lectura del ejercicio por los/as aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que, oportunamente, señale el Tribunal y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de los contenidos en el Anexo II, extraídos al azar.

La lectura del ejercicio, por los/as aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y las horas que oportunamente señale el Tribunal y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en resolver, en un tiempo máximo de 2 horas, dos supuestos elegidos al azar de entre diez temas posibles, para ello cada uno de los miembros del Tribunal con voto propondrán dos temas por escrito, en relación con la naturaleza de las funciones a desempeñar. Para ello, los aspirantes podrán ir provistos de textos legales, calculadora y cualquier otro elemento que se considere necesario.

La lectura del tercer ejercicio por los/as aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre los supuestos realizados y pedirle las explicaciones complementarias que estime oportunas.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena a la misma en el lugar donde éste proceda a la citada calificación.

Séptima. Tribunal Calificador.

7.1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera designado por la Diputación Provincial, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación designado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Portavoces con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario de carrera designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a funcionario/a de carrera, designado por la Junta de Personal, con nivel de titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en el cuerpo y escala de la presente convocatoria.

- Un/a representante por cada uno de los grupos políticos con representación municipal, con voz pero sin voto.

- Un/a representante del sindicato con mayor representatividad en la Corporación con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que colaborarán con el Tribunal de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Autoridad convocante y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

7.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de cuatro de sus miembros, con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases facultándoles éstas para ello.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A los efectos de indemnización por asistencia como miembros del Tribunal, los vocales anteriormente relacionados/as, con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

7.4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 14 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

8.1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los/as aspirantes a que se refiere la base quinta.

8.2. El orden actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzado por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra Ñ, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas de 28 de marzo de 1998.

8.3. Cada aspirante irá provisto de DNI y demás medios que precisen para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos, de antelación al comienzo de éste si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno

nuevo, según lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 364/1995.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Novena. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y obligatorios, siendo calificados de 0 a 10 puntos, eliminándose los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieren resultado eliminados/as.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes con voto, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación total de oposición se obtendrá sumando la de los tres ejercicios, siempre que en cada una de ellas se haya obtenido como mínimo 5 puntos.

El/la aspirante que hubiere obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios será la persona propuesta como funcionario/a.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha Resolución al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones correspondientes, los documentos que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia del DNI.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, de la titulación exigida.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por facultativo competente.

d) Declaración jurada o promesa de cese, en su caso, del organismo público del que proceda el aspirante con fecha anterior a la toma de posesión.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

11.2. Quien tuviere la condición de funcionario/a estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

11.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario/a de carrera, el/a cual deberán tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/1979, de 5 abril.

12.2. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimotercera. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el R.D 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril; el R.D. 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de sus modificaciones posteriores, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Características y Principios fundamentales.
2. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración.
3. Poder Judicial. El defensor del Pueblo.
4. La constitución de las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local.
6. El Municipio. Organización Territorial. Población y territorio.
7. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Competencias. El Alcalde, elección y competencias.
8. Derechos y Deberes del Funcionario Local.
9. El Servicio Público Local.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.
11. Presupuesto de las Corporaciones Locales. Ingresos de las Haciendas Locales.
12. El Procedimiento Administrativo: Fases. Especialidades del Procedimiento Administrativo Local.

ANEXO II

TEMAS ESPECIFICOS

1. Teoría de la Organización. Definición, mecanismos de control. La dirección y el liderazgo.
2. Metodología de la planificación cultural.
3. Diferentes grupos de población como objetivo para una planificación cultural.
4. Planificación cultural desde la perspectiva de género.
5. Objetivos. Principios y contenidos en la animación socio-cultural.
6. Diseño y gestión de programas socio-culturales en Ayuntamientos. Especial referencia al Ayuntamiento de Andújar.

7. Planificación, gestión, control y evaluación de proyectos socio-culturales.

8. ¿Cómo descubrir las necesidades culturales de una zona o grupo de población determinado?

9. Gestión de recursos en la planificación, equipos de trabajo.

10. Los equipamientos culturales, tipología y características. Equipamientos y usos en el municipio de Andújar.

11. Teatro y municipio. Especial referencia a la actividad teatral en el municipio de Andújar.

12. La acción socio-cultural en las bibliotecas.

13. Formación de animadores y dinámicas de la animación.

14. Cultura y fiestas. Especial referencia a las fiestas locales en el municipio de Andújar.

15. Cultura y arte. Gestión de salas de exposiciones.

16. La animación socio-cultural como actividad educativa.

17. La cultura desde el sector privado. Patrocinio y mecenazgo.

18. Historia y cultura del municipio de Andújar.

19. Análisis socio-cultural del municipio de Andújar.

20. La investigación en el ámbito socio-cultural. Técnicas de Investigación más utilizada.

21. Cultura y medios de comunicación. El papel de las radios y televisiones locales en la promoción socio-cultural.

22. Cultura y telecomunicaciones. El cambio socio-cultural en las nuevas tecnologías.

23. La cultura como servicio público. Concepto de desarrollo cultura.

24. Animación socio-cultural y gestión cultural. Metodologías de actuación.

25. Las Casas de Cultura municipales como centros de promoción socio-cultural.

26. Información y Cultura. El papel de los Centros de Información como dinamizadores de la sociedad.

27. Cultura y turismo. Especial referencia a las actuaciones realizadas en el municipio de Andújar.

28. Cultura, ocio y tiempo libre.

29. La animación deportiva en relación al tiempo libre.

30. Estrategias de difusión de actividades físico-deportivas. Procedimientos a seguir.

31. Incentivos de asociacionismo juvenil. Asociaciones culturales.

32. Estrategias de difusión de actividades socio-culturales. Procedimientos a seguir.

33. Diseño de actuación global en barrios periféricos y marginales.

34. Animación socio-cultural y la integración racial. Experiencias prácticas en el municipio de Andújar.

35. Políticas socio-culturales para la igualdad de sexos en España. El papel de las Comunidades Autónomas y municipios.

36. Promoción socio-cultural y participación ciudadana.

37. El voluntariado social. Funciones y actividades de los mismos en los programas de animación socio-cultural.

38. Principales líneas de actuación socio-cultural dirigidos a la mujer.

39. Animación socio-cultural y juventud. Líneas maestras de actuación sobre dicho ámbito sectorial.

40. Recursos sociales destinados al sector de la tercera edad: La actividades de cultura y ocio. Su desarrollo en el municipio de Andújar.

41. La formación no reglada como estrategia del desarrollo socio-cultural en el municipio. Las universidades populares, un modelo de educación no formal y desarrollo comunitario.

42. Animación socio-cultural en los Centros Escolares de enseñanza primaria. Interrelación con las actividades extraescolares.

43. Actividades medioambientales: Utilización de los recursos didácticos del medio. Orientación a la naturaleza.

44. Métodos y técnicas para el desarrollo de programas o actividades específicas.

45. Fuentes de financiación para el abordaje de proyectos de carácter socio-cultural.

46. Gestión de presupuesto. Relaciones entre el presupuesto de un programa y sus objetivos.

47. Proyecto. Fases de un proyecto. Diversidad de Proyectos. El proyecto en base a la demanda del usuario. El proyecto basado en la constatación de una necesidad de la comunidad.

48. La animación socio-cultural en el ámbito rural.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Andújar, 10 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

IES ROSA NAVARRO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 366/2000).

Centro: I.E.S. Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Francisca García Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de treinta días.

Olula del Río, 14 de febrero de 2000.- El Director, María Pilar Velloso Lanuza.

IES FERNANDO III EL SANTO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 423/2000).

Centro: I.E.S. Fernando III El Santo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Beatriz García Pedrajas, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de treinta días.

Priego de Córdoba, 21 de febrero de 2000.- El Director, Antonio Hidalgo Aranda.

SDAD. COOP. AND. TEXTIL OLVEREÑA

ANUNCIO. (PP. 553/2000).

Convoca Asamblea General Extraordinaria de socias cooperativistas para el 15 de mayo de 2000, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Liquidación de la Coop. con el siguiente balance final:

Activo: Pérdidas Acumuladas 600.000 ptas.

Pasivo: Capital Social 600.000 ptas.

Olvera, 8 de mayo de 2000.- La Liquidadora, Francisca Salas Usagre.

SDAD. COOP. AND. MEDIESTE

ANUNCIO. (PP. 606/2000).

La Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Medieste, S.C.A., inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas, Folio 2765, Clave RCA/SE/2765, Asiento número 1, celebrada el 29 de febrero de 2000, acordó por unanimidad disolver dicha entidad, acuerdo que se formalizará en escritura pública.

Los Liquidadores.- Pilar Prada López, DNI: 05.264.869-P, Inés Merchán Felipe, DNI: 07.012.841-A, Margarita Blanco Campos, DNI: 28.469.051-L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63